

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LP-INE-004/2021

**“ADQUISICIÓN DE SELLOS VOTÓ 2021 Y SELLOS DE
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL”**

ACTA DE FALLO

5 DE MARZO DE 2021

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LP-INE-004/2021, CONVOCADA PARA LA “ADQUISICIÓN DE SELLOS VOTÓ 2021 Y
SELLOS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL”**

El presente documento se emite en el marco de la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia político-electoral, en particular los artículos 41 base V, Apartado A y 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo Transitorio Sexto del Decreto de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 2014.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-004/2021, CONVOCADA PARA LA “ADQUISICIÓN DE SELLOS VOTÓ 2021 Y SELLOS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL”

En este acto se lleva a cabo la emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica Número LP-INE-004/2021 para tratar los asuntos del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Declaratoria oficial del acto de fallo.
2. Verificación del Sistema Electrónico denominado CompraINE, Listado de Proveedores y Contratistas Sancionados emitido por la Secretaría de la Función Pública e Informe del contenido de los documentos que contienen el Análisis de la Documentación Distinta a la Oferta Técnica y a la Oferta Económica, de la Evaluación Técnica y Evaluación Económica de las proposiciones presentadas y emisión del fallo.
3. Firma del acta correspondiente al acto de fallo.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-004/2021, CONVOCADA PARA LA “ADQUISICIÓN DE SELLOS VOTÓ 2021 Y SELLOS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL”

DECLARATORIA OFICIAL DEL ACTO

En acatamiento a lo previsto en la normatividad vigente en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y de conformidad con la convocatoria de esta Licitación, la suscrita, Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, en mi carácter de Subdirectora de Adquisiciones, adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, siendo las 16:00 horas del día 5 de marzo de 2021, declaro formalmente abiertos los trabajos para iniciar el acto de emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica Número LP-INE-004/2021, convocada para la **“Adquisición de sellos Votó 2021 y sellos de Representación Proporcional”**.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-004/2021, CONVOCADA PARA LA “ADQUISICIÓN DE SELLOS VOTÓ 2021 Y SELLOS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL”

A C T A

En observancia al **primer punto** del orden del día, siendo las 16:00 horas del día 5 de marzo de 2021, se dio inicio a la declaratoria oficial del acto de emisión del fallo y se continuó con el desarrollo del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios vigente (en lo sucesivo el REGLAMENTO) y el numeral 6.3. de la convocatoria de la Licitación indicada al rubro; asistiendo la servidora pública, cuyo nombre y firma aparece al final del acta, para llevar a cabo el presente acto de emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-004/2021.-----

De conformidad con el artículo 44 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral vigente (en lo sucesivo las POBALINES), este acto fue presidido por la Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones, adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral.-----

Con fundamento en el artículo 45 de las POBALINES, se señala que el presente fallo es emitido por la Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones, adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral. -----

Como **segundo punto** del orden del día, se procedió a ingresar al expediente identificado con el número **3913** del Sistema Electrónico denominado CompralNE, correspondiente al procedimiento de la Licitación Pública Nacional Electrónica Número LP-INE-004/2021, con el objeto de descargar las proposiciones presentadas por los licitantes.-----

Acto seguido, se advirtió que en el expediente número **3913** del Sistema Electrónico denominado CompralNE, se entregaron **12 (doce) proposiciones** a nombre de los siguientes licitantes: -----

Proposiciones entregadas a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE	Licitantes
1	Alianza Impresos y Sellos S.A. de C.V.
2	FACTOR PUBLICIDAD S.A. DE C.V.
3	GRUMMEC GRUPO MANUFACTURERO DE MATERIALES ELECTORALES Y COMERCIALES S.A. DE C.V.
4	Grupo Calmanani del Valle S.A DE C.V.
5	GVG GRUPO GRÁFICO, S.A. DE C.V.
6	Hermelinda Pérez López
7	INNOVATION IN SOLUTIONS AND SERVICES GROUP S.A. DE C.V.
8	La Nueva Elegancia SA de CV

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-004/2021, CONVOCADA PARA LA “ADQUISICIÓN DE SELLOS VOTÓ 2021 Y SELLOS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL”

9	Luis Rey Herrera Ríos
10	MATIAS NAVA GARCIA
11	Mexuniven Corporativo Empresarial S De RL De CV
12	PRODUCCIONES CONTI, S.A. DE C.V.

Procediendo al efecto a verificar que los documentos, que identifican a la documentación distinta a la oferta técnica y a la oferta económica, así como las ofertas técnicas y económicas hayan sido firmadas con una firma electrónica avanzada válida por dichos licitantes.-----

Derivado de lo anterior, se hace constar que a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE, se entregaron **11 (once) proposiciones** a nombre de los licitantes que se enlistan a continuación; advirtiéndose que la firma con la que presentaron los archivos correspondientes al Sobre Administrativo-Legal, Sobre Técnico y Sobre Económico, **contienen una firma electrónica avanzada válida.** -----

Resultado obtenido de las proposiciones entregadas a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE -----

Proposiciones entregadas a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE	Licitantes	Resultado obtenido del Sistema Electrónico denominado CompralNE
1	Alianza Impresos y Sellos S.A. de C.V.	Archivos con Firma Avanzada Válida
2	FACTOR PUBLICIDAD S.A. DE C.V.	Archivos con Firma Avanzada Válida
3	Grupo Calmanani del Valle S.A DE C.V.	Archivos con Firma Avanzada Válida
4	GVG GRUPO GRÁFICO, S.A. DE C.V.	Archivos con Firma Avanzada Válida
5	Hermelinda Pérez López	Archivos con Firma Avanzada Válida
6	INNOVATION IN SOLUTIONS AND SERVICES GROUP S.A. DE C.V.	Archivos con Firma Avanzada Válida
7	La Nueva Elegancia SA de CV	Archivos con Firma Avanzada Válida
8	Luis Rey Herrera Ríos	Archivos con Firma Avanzada Válida
9	MATIAS NAVA GARCIA	Archivos con Firma Avanzada Válida
10	Mexuniven Corporativo Empresarial S De RL De CV	Archivos con Firma Avanzada Válida
11	PRODUCCIONES CONTI, S.A. DE C.V.	Archivos con Firma Avanzada Válida

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-004/2021, CONVOCADA PARA LA “ADQUISICIÓN DE SELLOS VOTÓ 2021 Y SELLOS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL”

Asimismo, se hace constar que a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE, también se entregó **1 (una) proposición más**, a nombre del licitante **GRUMMEC GRUPO MANUFACTURERO DE MATERIALES ELECTORALES Y COMERCIALES S.A. DE C.V.**; de la que se advirtió que en las **constancias de tiempo** emitidas por el Sistema, en cada uno de los sobres generados, en la **parte de la firma** aparece la leyenda “**sin archivo adjunto**”, que quiere decir, **sin firma electrónica avanzada válida (de la empresa, persona física o moral, participante)**; tal como se observa en las pantallas emitidas por el Sistema Electrónico denominado CompralNE, mismas que se adjuntan a la presente acta como **Anexo 1** denominado “**Pantallas emitidas por el Sistema Electrónico CompralNE**”; por lo que de conformidad con lo preceptuado en la fracción I del artículo 45 del REGLAMENTO, así como en los numerales 2. párrafos sexto y séptimo y el 14.1 incisos 1) y 5), ambos de la convocatoria, además del numeral 30 segundo párrafo de los Lineamientos para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública sobre Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, denominado CompralNE, **SE DESECHA** la proposición del referido licitante, en virtud de que la proposición presentada **no se encontró firmada electrónicamente con una firma electrónica avanzada válida.**

Resultado obtenido de la proposición entregada a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE.

Proposición entregada a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE	Licitante	Resultado obtenido del Sistema Electrónico denominado CompralNE
1	GRUMMEC GRUPO MANUFACTURERO DE MATERIALES ELECTORALES Y COMERCIALES S.A. DE C.V.	Sin archivo adjunto, que quiere decir, sin firma electrónica avanzada válida (de la empresa, persona física o moral, participante)

Continuando con el **segundo punto** del orden del día, se verificó que los licitantes que se enlista a continuación, no se encuentran inhabilitados; lo anterior, de acuerdo con la publicación electrónica del día de hoy, que la Secretaría de la Función Pública da a conocer a través del Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados, cuyo resultado de la verificación realizada, se obtuvo que dichos licitantes no se encuentran inhabilitados.

Licitantes que no se encuentran inhabilitados de acuerdo al listado que emite la Secretaría de la Función Pública

Licitantes
Alianza Impresos y Sellos S.A. de C.V.
FACTOR PUBLICIDAD S.A. DE C.V.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-004/2021, CONVOCADA PARA LA “ADQUISICIÓN DE SELLOS VOTÓ 2021 Y SELLOS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL”

Grupo Calmanani del Valle S.A DE C.V.
GVG GRUPO GRÁFICO, S.A. DE C.V.
Hermelinda Pérez López
INNOVATION IN SOLUTIONS AND SERVICES GROUP S.A. DE C.V.
La Nueva Elegancia SA de CV
Luis Rey Herrera Ríos
MATIAS NAVA GARCIA
Mexuniven Corporativo Empresarial S De RL De CV
PRODUCCIONES CONTI, S.A. DE C.V.

Asimismo, se da lectura a los documentos que contienen el resultado del análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y a la oferta económica, así como de la evaluación técnica y la evaluación económica de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes, en los siguientes términos:-----

Análisis de la documentación solicitada en el numeral 4.1. Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica de la convocatoria (sobre administrativo-legal) -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el segundo párrafo del numeral 5. de la convocatoria, el análisis cualitativo de la documentación distinta a la oferta técnica y a la oferta económica fue **realizado** por la **Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones** y **avalado** por el **Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero, Director de Recursos Materiales y Servicios**, adscritos a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, **verificando** de los licitantes que se enlistan a continuación, lo siguiente: -----

Licitantes que SÍ CUMPLIERON con los requisitos administrativos y legales solicitados en el numeral 4.1. de la convocatoria: -----

Licitantes
FACTOR PUBLICIDAD S.A. DE C.V.
GVG GRUPO GRÁFICO, S.A. DE C.V.
INNOVATION IN SOLUTIONS AND SERVICES GROUP S.A. DE C.V.
La Nueva Elegancia SA de CV
Mexuniven Corporativo Empresarial S De RL De CV

Lo anterior, tal como se encuentra detallado en el **Anexo 2** denominado “**Análisis de la Documentación distinta a la oferta técnica y a la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)**” y que forma parte integral de la presente acta, en el que se expresa que del análisis realizado a la documentación distinta a la oferta técnica y oferta económica presentada por dichos licitantes, estos cumplieron con lo solicitado en dicho numeral.-----

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-004/2021, CONVOCADA PARA LA “ADQUISICIÓN DE SELLOS VOTÓ 2021 Y SELLOS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL”

Licitantes que **NO CUMPLIERON** con los requisitos administrativos y legales solicitados en el numeral 4.1. de la convocatoria: -----

Licitantes
Alianza Impresos y Sellos S.A. de C.V.
Grupo Calmanani del Valle S.A DE C.V.
Hermelinda Pérez López
Luis Rey Herrera Ríos
MATIAS NAVA GARCIA
PRODUCCIONES CONTI, S.A. DE C.V.

Lo anterior, tal como se encuentra detallado en el **Anexo 2** denominado “**Análisis de la Documentación distinta a la oferta técnica y a la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)**” y que forma parte integral de la presente acta, en el que se expresa del análisis realizado a la documentación distinta a la oferta técnica y oferta económica lo siguiente: -----

En lo que respecta al Licitante **Alianza Impresos y Sellos S.A. de C.V.**, se advirtió que en lo que se refiere a la Identificación Oficial vigente, el licitante omitió integrarla como parte de su proposición; incumpliendo con lo solicitado en el numeral 4.1. inciso a) segundo párrafo de la convocatoria, que señala lo siguiente: ***“Debiéndola acompañar de la copia simple por ambos lados de su identificación oficial VIGENTE y legible (credencial para votar, cédula profesional, pasaporte), tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, la del representante legal, esto de conformidad con lo señalado en el artículo 64 fracción IX de las POBALINES.”***; afectando con ello la solvencia de la proposición presentada; por lo que con fundamento en el penúltimo párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO, que establece entre otras cosas que: ***“...En ningún caso el Instituto o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas”***; así como lo señalado en el artículo 64 fracción IX de las POBALINES y los numerales 2. segundo párrafo y 4.1. inciso a) segundo párrafo de la convocatoria, se determina que el licitante **Alianza Impresos y Sellos S.A. de C.V.**, **NO CUMPLIÓ** con lo solicitado en el numeral 4.1., inciso a), segundo párrafo de la convocatoria del presente procedimiento de contratación, al no haber integrado como parte de su proposición una Identificación Oficial Vigente, afectando con ello la solvencia de la proposición presentada. -----

Con referencia al licitante **Grupo Calmanani del Valle S.A DE C.V.**; se advirtió que en lo que se refiere a la Identificación Oficial vigente, el licitante presentó la Identificación Oficial del Representante Legal (folio 00041 página 5 de su proposición); sin embargo, de la verificación efectuada en la página del Instituto Nacional Electoral en el **Apartado** denominado **“¿Está vigente tu credencial?”**, se observó que de la consulta realizada resultó lo siguiente: **“Datos incorrectos o inexistentes” “No se obtuvieron datos de la consulta con los parámetros seleccionados” “Verifica que no tienes un trámite posterior”**. Por lo que en ese contexto, se consultó a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, informando que la credencial para votar presentada no es la última que se tiene registrada en el Instituto, en la base de datos de la Lista Nominal, ya que la última actualización cuenta con un número de Código de Identificación de Credencial (CIC) diferente al que se encuentra en la credencial para votar que el licitante presentó en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones,

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-004/2021, CONVOCADA PARA LA “ADQUISICIÓN DE SELLOS VOTÓ 2021 Y SELLOS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL”

mismo que se encuentra en la parte posterior de la credencial a un lado de la palabra IDMEX, razón por la cuál en la verificación de la credencial para votar presentada resultan "Datos incorrectos o inexistentes" "No se obtuvieron datos de la consulta con los parámetros seleccionados"; por lo anterior, y de conformidad con lo preceptuado en el penúltimo párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO que establece entre otras cosas que: *... "En ningún caso el Instituto o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas"*; así como lo señalado en el artículo 64 fracción IX de las POBALINES y los numerales 2, segundo párrafo y 4.1., inciso a), segundo párrafo de la convocatoria, se determina que el licitante **Grupo Calmanani del Valle S.A. DE C.V.**, **NO CUMPLIÓ** con lo solicitado en el numeral 4.1., inciso a), segundo párrafo de la convocatoria del presente procedimiento de contratación, al no haber presentado una Identificación Oficial VIGENTE del Representante Legal, afectando con ello la solvencia de la proposición presentada en el presente procedimiento de contratación. -----

Del análisis realizado a la documentación distinta a la oferta técnica y a la oferta económica presentada por la licitante **Hermelinda Pérez López**, se observó que en lo que se refiere al **Anexo 2** denominado "**Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica del licitante**" (folio 1 de su proposición), la licitante señala en la descripción del **objeto social** que es una "**Persona física con actividad empresarial**", sin detallar la actividad que desempeña, circunstancia que afecta la solvencia de la proposición presentada, al desconocerse su actividad preponderante mediante la cual conste que desempeña las actividades relacionadas con la contratación materia del presente procedimiento. Asimismo se advirtió que en lo que se refiere a la Identificación Oficial vigente, la licitante omitió integrarla como parte de su proposición; incumpliendo con lo solicitado en el numeral 4.1., inciso a), segundo párrafo de la convocatoria, que señala lo siguiente: *"Debiéndola acompañar de la copia simple por ambos lados de su identificación oficial VIGENTE y legible (credencial para votar, cédula profesional, pasaporte), tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, la del representante legal, esto de conformidad con lo señalado en el artículo 64 fracción IX de las POBALINES."*; afectando con ello la solvencia de la proposición presentada. Por lo antes expuesto, se desprende que al no mencionar en el Anexo 2, la actividad preponderante que desempeña, así como haber omitido integrar como parte de su proposición una Identificación Oficial vigente, se determina que dichas circunstancias afectan la solvencia de la proposición presentada; por lo que de conformidad con lo preceptuado en el penúltimo párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO que establece entre otras cosas que: *"...En ningún caso el Instituto o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas"*; así como lo señalado en el artículo 64 fracción IX de las POBALINES y los numerales 2, segundo párrafo y 4.1., inciso a) de la convocatoria, se determina que la licitante **Hermelinda Pérez López**, **NO CUMPLIÓ** con lo solicitado en el numeral 4.1., inciso a) de la convocatoria del presente procedimiento de contratación. -----

Con referencia a la documentación distinta a la oferta técnica y oferta económica presentada por el licitante **Luis Rey Herrera Ríos**, se observó que en lo que se refiere al **Anexo 3 "A"** denominado "**Manifestación de no encontrarse en supuesto alguno de los establecidos en los artículos 59 y 78 del Reglamento**" en la foja denominada "*Administrativo-03 de su proposición*", el licitante omitió integrar la manifestación correspondiente, integrando en su lugar la manifestación del **Anexo 3 "B"** denominado "**Manifestación de estar al corriente en**

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-004/2021, CONVOCADA PARA LA “ADQUISICIÓN DE SELLOS VOTÓ 2021 Y SELLOS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL”

el pago de obligaciones fiscales y en materia de seguridad social", manifestación que ya la había efectuado en el documento denominado **Anexo 3 "B" "Manifestación de estar al corriente en el pago de obligaciones fiscales y en materia de seguridad social"**, dejando en incertidumbre al Instituto respecto a si el LICITANTE no se encuentra en alguno de los supuesto establecidos en los artículos 59 y 78 del REGLAMENTO, afectando con ello la solvencia de la proposición presentada; por lo que en términos del artículo 36, fracción VIII y el penúltimo párrafo del artículo 43, ambos del REGLAMENTO y los numerales 2, segundo párrafo, 4.1., inciso b) de la convocatoria, se determina que el licitante **Luis Rey Herrera Ríos, NO CUMPLIÓ** con lo solicitado en el numeral 4.1. inciso b) de la convocatoria del presente procedimiento de contratación, afectando con ello la solvencia de la proposición presentada. -----

Respecto del análisis realizado a la documentación distinta a la oferta técnica y a la oferta económica presentada por el licitante **MATIAS NAVA GARCIA**, se observó que en lo que se refiere al **Anexo 2** denominado **“Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica del licitante”** (página 1 de 68 de su proposición), el licitante omitió señalar la descripción de su actividad preponderante, mediante la cual conste que desempeña las actividades relacionadas con la contratación materia del presente procedimiento, asimismo no se encontró en ninguna parte de su proposición dicha manifestación; circunstancia que afecta la solvencia de la proposición presentada, al desconocerse su actividad preponderante, mediante la cual conste que desempeña las actividades relacionadas con la contratación materia del presente procedimiento. Asimismo se advirtió que en lo que se refiere a la Identificación Oficial vigente, el licitante omitió integrarla como parte de su proposición; incumpliendo con lo solicitado en el numeral 4.1., inciso a), segundo párrafo de la convocatoria, que señala lo siguiente: ***“Debiéndola acompañar de la copia simple por ambos lados de su identificación oficial VIGENTE y legible (credencial para votar, cédula profesional, pasaporte), tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, la del representante legal, esto de conformidad con lo señalado en el artículo 64 fracción IX de las POBALINES.”***; afectando con ello la solvencia de la proposición presentada. Por lo que en ese contexto, se desprende que al no mencionar en el Anexo 2, la actividad preponderante que desempeña, así como haber omitido integrar como parte de su proposición una Identificación Oficial vigente; se determina que dichas circunstancias afectan la solvencia de la proposición presentada; por lo que de conformidad con lo preceptuado en el penúltimo párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO que establece entre otras cosas que: ***“...En ningún caso el Instituto o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas”***, así como lo señalado en el artículo 64, fracción IX de las POBALINES y los numerales 2, segundo párrafo y 4.1., inciso a) de la convocatoria, se determina que el licitante **MATIAS NAVA GARCIA, NO CUMPLIÓ** con lo solicitado en el numeral 4.1., inciso a) de la convocatoria del presente procedimiento de contratación. -----

Con relación a la documentación distinta a la oferta técnica y oferta económica presentada por el licitante **PRODUCCIONES CONTI, S.A. DE C.V.**; se advirtió que en lo que se refiere a la Identificación Oficial vigente, el licitante omitió integrarla como parte de su proposición; incumpliendo con lo solicitado en el numeral 4.1., inciso a), segundo párrafo de la convocatoria, que señala lo siguiente: ***“Debiéndola acompañar de la copia simple por ambos lados de su identificación oficial VIGENTE y legible (credencial para votar,***

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-004/2021, CONVOCADA PARA LA “ADQUISICIÓN DE SELLOS VOTÓ 2021 Y SELLOS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL”

cédula profesional, pasaporte), tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, la del representante legal, esto de conformidad con lo señalado en el artículo 64 fracción IX de las POBALINES.”; afectando con ello la solvencia de la proposición presentada; por lo que con fundamento en el penúltimo párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO, que establece entre otras cosas que: “...En ningún caso el Instituto o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas”; así como lo señalado en el artículo 64, fracción IX de las POBALINES y los numerales 2, segundo párrafo y 4.1., inciso a), segundo párrafo de la convocatoria, se determina que el licitante **PRODUCCIONES CONTI, S.A. DE C.V., NO CUMPLIÓ** con lo solicitado en el numeral 4.1., inciso a), segundo párrafo de la convocatoria del presente procedimiento de contratación, al no haber integrado como parte de su proposición la Identificación Oficial Vigente solicitada, afectando con ello la solvencia de la proposición presentada en el presente procedimiento de contratación. -----

Evaluación técnica (sobre técnico) -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.1. “Criterio de evaluación técnica” de la convocatoria, la **evaluación técnica** fue **realizada, verificada y validada** para la **partida única** por el **Área Técnica - Requirente**, esto es, la **Dirección de Estadística y Documentación Electoral** adscrita a la **Dirección Ejecutiva de Organización Electoral**, a través del Servidor Público: **Ing. Daniel Eduardo Flores Góngora, Director de Estadística y Documentación Electoral**; quien en términos de la fracción IV del artículo 2 del REGLAMENTO y el artículo 33 de las POBALINES, elaboró las especificaciones técnicas de los bienes, materia del presente procedimiento de contratación, así como aquellos servidores públicos que evaluaron la oferta técnica de las proposiciones presentadas por los licitantes; informando mediante **Oficio núm. INE/DEDE/097/2021**, el resultado desglosado de la oferta técnica de los licitantes participantes evaluados a través del mecanismo de evaluación binario, mismo que se detalla en el **Anexo 3** denominado “**Evaluación técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)**”, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación y que forma parte integral de la presente acta. -----

Ofertas que NO CUMPLIERON TÉCNICAMENTE para la partida única -----

De conformidad con el numeral 5.1. de la convocatoria, en la presente acta se hace constar que el **Área Técnica revisó, verificó y validó** que las proposiciones presentadas por los licitantes que se enlistan a continuación, **NO CUMPLIERON TÉCNICAMENTE** para la **partida única**, con los requisitos solicitados en el **Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”** de la convocatoria, tal y como se detalla en el **Anexo 3** denominado “**Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)**”, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

Ofertas que NO CUMPLIERON TÉCNICAMENTE para la partida única con los requisitos solicitados en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” de la convocatoria -----

Licitantes
FACTOR PUBLICIDAD S.A. DE C.V.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-004/2021, CONVOCADA PARA LA “ADQUISICIÓN DE SELLOS VOTÓ 2021 Y SELLOS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL”

Grupo Calmanani del Valle S.A DE C.V.
Luis Rey Herrera Ríos
MATIAS NAVA GARCIA
Mexuniven Corporativo Empresarial S De RL De CV

Asimismo y de conformidad con el numeral 5.1. de la convocatoria, en la presente acta se hace constar que el **Área Técnica revisó, verificó y validó** que la proposición presentada por el licitante que se enlista a continuación, **NO CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE** para la **partida única**, por no presentar las muestras solicitadas en el numeral 4.2 “**Protocolo para presentación de las muestras de los sellos**” del **Anexo 1 “Especificaciones técnicas”** de la convocatoria; tal y como se detalla en el **Anexo 3** denominado “**Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)**”, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

Oferta que NO CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE para la partida única por no presentar las muestras solicitadas en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” de la convocatoria -----

Licitante
La Nueva Elegancia SA de CV

Ofertas que SÍ CUMPLIERON TÉCNICAMENTE para la partida única -----

De conformidad con la fracción II del artículo 45 del REGLAMENTO, así como el numeral 5.1. de la convocatoria, en la presente acta se hace constar que el **Área Técnica revisó, verificó y validó**, que las proposiciones presentadas por los licitantes que se enlistan a continuación, **SÍ CUMPLIERON TÉCNICAMENTE** para la **partida única**, con los requisitos establecidos en la convocatoria a la licitación, sus anexos, así como lo señalado en la junta de aclaraciones del presente procedimiento de contratación; tal y como se detalla en el **Anexo 3** denominado “**Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)**”, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

Ofertas que SÍ CUMPLIERON TÉCNICAMENTE para la partida única -----

Licitantes
Alianza Impresos y Sellos S.A. de C.V.
GVG GRUPO GRÁFICO, S.A. DE C.V.
Hermelinda Pérez López
INNOVATION IN SOLUTIONS AND SERVICES GROUP S.A. DE C.V.
PRODUCCIONES CONTI, S.A. DE C.V.

Ofertas DESECHADAS para la partida única -----

En lo que respecta al Licitante **Alianza Impresos y Sellos S.A. de C.V.**, se advirtió que en lo que se refiere a la Identificación Oficial vigente, el licitante omitió integrarla como parte de su proposición; incumpliendo con lo solicitado en el numeral 4.1., inciso a), segundo párrafo de la

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-004/2021, CONVOCADA PARA LA “ADQUISICIÓN DE SELLOS VOTÓ 2021 Y SELLOS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL”

convocatoria. Y con relación a la **evaluación técnica realizada, verificada y validada** por el **área técnica**, se desprende que la proposición presentada por el licitante **sí cumplió técnicamente** con lo solicitado en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” de la convocatoria, así como lo señalado en la junta de aclaraciones del presente procedimiento de contratación; sin embargo, y considerando lo establecido en el numeral 5.2 de la convocatoria que establece entre otras cosas que: *“... Sólo serán susceptibles de evaluar económicamente aquellas ofertas que hayan cumplido con los requisitos solicitados en los numerales 4.1 y 4.2 de la convocatoria.”*; se desprende que la oferta presentada por el licitante **Alianza Impresos y Sellos S.A. de C.V.** no resultó susceptible de evaluarse económicamente; al no haber integrado como parte de su proposición una Identificación Oficial Vigente, por lo que en términos del penúltimo párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO, que establece entre otras cosas que *“...En ningún caso el Instituto o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas”*; la fracción I del artículo 45, también del REGLAMENTO, el artículo 64 fracción IX de las POBALINES y los numerales 2, segundo párrafo, 4.1, inciso a), segundo párrafo, 5., segundo párrafo y 14.1 incisos 1) y 2) de la convocatoria, **SE DESECHA** la proposición del licitante **Alianza Impresos y Sellos S.A. de C.V.**, por la razón expuesta y que se detalla en el **Anexo 2** denominado **“Análisis de la Documentación distinta a la oferta técnica y a la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)”** y que forma parte integral de la presente acta. -----

En cuanto al licitante **Grupo Calmanani del Valle S.A DE C.V.**; se advirtió que en lo que se refiere a la Identificación Oficial vigente, que el licitante presentó la Identificación Oficial del Representante Legal (folio 00041 página 5 de su proposición); sin embargo de la verificación realizada en la página del Instituto Nacional Electoral, así como de la consulta realizada a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, se desprende que la credencial para votar presentada por el licitante no es la última registrada en la lista nominal, ya que la última actualización cuenta con un número de Código de Identificación de Credencial (CIC) diferente al que se encuentra en la credencial para votar que el licitante presentó en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, mismo que se encuentra en la parte posterior de la credencial a un lado de la palabra IDMEX, razón por la cuál en la verificación de la credencial para votar presentada resultan "Datos incorrectos o inexistentes" "No se obtuvieron datos de la consulta con los parámetros seleccionados", circunstancia que afecta la solvencia de la proposición presentada. Con referencia a la **evaluación técnica realizada, verificada y validada** por el **área técnica**, se desprende que la proposición presentada por el licitante **no cumplió técnicamente** con lo solicitado en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” de la convocatoria; aunado a que no entregó la totalidad de las muestras solicitadas; por lo que de conformidad con lo preceptuado en el penúltimo párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO que establece entre otras cosas que: *... “En ningún caso el Instituto o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas”*; la fracción I del artículo 45 también del REGLAMENTO; así como lo señalado en el artículo 64 fracción IX de las POBALINES y los numerales 2, segundo párrafo y 4.1., inciso a), segundo párrafo; 4.2, 5. 5.1 y 14.1 incisos 1) y 2) de la convocatoria **SE DESECHA** la proposición del referido licitante, por las razones que se detallan en los **Anexos** denominados: **2 “Análisis de la Documentación distinta a la oferta técnica y a la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)”** y **3 “Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)”**, mismos que forman parte

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-004/2021, CONVOCADA PARA LA “ADQUISICIÓN DE SELLOS VOTÓ 2021 Y SELLOS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL”

integral de la presente acta. -----

Del análisis realizado a la documentación distinta a la oferta técnica y a la oferta económica presentada por la licitante **Hermelinda Pérez López**, se observó que en lo que se refiere al **Anexo 2** denominado "**Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica del licitante**" (folio 1 de su proposición), la licitante señala en la descripción del **objeto social** que es una "**Persona física con actividad empresarial**", sin detallar la actividad que desempeña, circunstancia que afecta la solvencia de la proposición presentada, al desconocerse su actividad preponderante mediante la cual conste que desempeña las actividades relacionadas con la contratación materia del presente procedimiento. Asimismo se advirtió que en lo que se refiere a la Identificación Oficial vigente, la licitante omitió integrarla como parte de su proposición; incumpliendo con lo solicitado en el numeral 4.1. inciso a) segundo párrafo de la convocatoria. Con relación a la **evaluación técnica realizada, verificada y validada** por el **área técnica**, se desprende que la proposición presentada por el licitante **sí cumplió técnicamente** con lo solicitado en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” de la convocatoria, así como lo señalado en la junta de aclaraciones del presente procedimiento de contratación; sin embargo, y considerando lo establecido en el numeral 5.2 de la convocatoria que establece entre otras cosas que: *“... Sólo serán susceptibles de evaluar económicamente aquellas ofertas que hayan cumplido con los requisitos solicitados en los numerales 4.1 y 4.2 de la convocatoria.”*; se desprende que la oferta presentada por la licitante **Hermelinda Pérez López** no resultó susceptible de evaluarse económicamente; al no haber señalado la actividad que desempeña, así como no haber integrado como parte de su proposición una Identificación Oficial Vigente, por lo que en términos del penúltimo párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO, que establece entre otras cosas que *“...En ningún caso el Instituto o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas”*; la fracción I del artículo 45, también del REGLAMENTO, el artículo 64 fracción IX de las POBALINES y los numerales 2, segundo párrafo, 4.1, inciso a), 5., segundo párrafo y 14.1, incisos 1), 2) y 9) de la convocatoria, **SE DESECHA** la proposición de la licitante **Hermelinda Pérez López**, por las razones expuestas y que se detallan en el **Anexo 2** denominado “**Análisis de la Documentación distinta a la oferta técnica y a la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)**” y que forma parte integral de la presente acta. -----

Con referencia a la documentación distinta a la oferta técnica y oferta económica presentada por el licitante **Luis Rey Herrera Ríos**, se observó que en lo que se refiere al **Anexo 3 “A”** denominado "**Manifestación de no encontrarse en supuesto alguno de los establecidos en los artículos 59 y 78 del Reglamento**" en la foja denominada "*Administrativo-03 de su proposición*", el licitante omitió integrar la manifestación correspondiente, integrando en su lugar la manifestación del **Anexo 3 “B”** denominado "**Manifestación de estar al corriente en el pago de obligaciones fiscales y en materia de seguridad social**", manifestación que ya la había efectuado en el documento denominado **Anexo 3 “B”** "**Manifestación de estar al corriente en el pago de obligaciones fiscales y en materia de seguridad social**", dejando en incertidumbre al Instituto respecto a si el LICITANTE no se encuentra en alguno de los supuesto establecidos en los artículos 59 y 78 del REGLAMENTO, afectando con ello la solvencia de la proposición presentada. Con respecto a la **evaluación técnica realizada, verificada y validada** por el **área técnica**, se desprende que la proposición presentada por el licitante **no cumplió técnicamente** con lo solicitado en el Anexo 1 “Especificaciones

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-004/2021, CONVOCADA PARA LA “ADQUISICIÓN DE SELLOS VOTÓ 2021 Y SELLOS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL”

Técnicas” de la convocatoria; por lo que en términos de la fracción VIII del artículo 36, el penúltimo párrafo del artículo 43, así como la fracción I del artículo 45, todos del REGLAMENTO, y los numerales 2, segundo párrafo, 4.1., inciso b), 4.2., 5., 5.1. y el 14.1. inciso 1) de la convocatoria, **SE DESECHA** la proposición del licitante **Luis Rey Herrera Ríos**, por las razones que se detallan en los **Anexos** denominados: **2 “Análisis de la Documentación distinta a la oferta técnica y a la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)”** y **3 “Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)”**, mismos que forman parte integral de la presente acta. -----

Respecto del análisis realizado a la documentación distinta a la oferta técnica y a la oferta económica presentada por el licitante **MATIAS NAVA GARCIA**, se observó que en lo que se refiere al **Anexo 2** denominado **“Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica del licitante”** (página 1 de 68 de su proposición), el licitante omitió señalar la descripción de su actividad preponderante, mediante la cual conste que desempeña las actividades relacionadas con la contratación materia del presente procedimiento, asimismo no se encontró en ninguna parte de su proposición dicha manifestación; circunstancia que afecta la solvencia de la proposición presentada, al desconocerse su actividad preponderante, mediante la cual conste que desempeña las actividades relacionadas con la contratación materia del presente procedimiento. Asimismo se advirtió que en lo que se refiere a la Identificación Oficial vigente, el licitante omitió integrarla como parte de su proposición. Con relación a la **evaluación técnica realizada, verificada y validada por el área técnica**, se desprende que la proposición presentada por el licitante **no cumplió técnicamente** con lo solicitado en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” de la convocatoria; por lo que en términos del penúltimo párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO, que establece entre otras cosas que **“...En ningún caso el Instituto o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas”**; la fracción I del artículo 45, también del REGLAMENTO, el artículo 64 fracción IX de las POBALINES y los numerales 2, segundo párrafo, 4.1, inciso a), 4.2., 5., segundo párrafo, 5.1. y 14.1 incisos 1), 2) y 9) de la convocatoria, **SE DESECHA** la proposición del licitante **MATIAS NAVA GARCIA**, por las razones expuestas y que se detallan en los **Anexos** denominados: **2 “Análisis de la Documentación distinta a la oferta técnica y a la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)”** y **3 “Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)”**, mismos que forman parte integral de la presente acta. -----

Con relación a la documentación distinta a la oferta técnica y oferta económica presentada por el licitante **PRODUCCIONES CONTI, S.A. DE C.V.**; se advirtió que en lo que se refiere a la Identificación Oficial vigente, el licitante omitió integrarla como parte de su proposición. Con relación a la **evaluación técnica realizada, verificada y validada por el área técnica**, se desprende que la proposición presentada por el licitante **no cumplió técnicamente** con lo solicitado en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” de la convocatoria; por lo que en términos del penúltimo párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO, que establece entre otras cosas que **“...En ningún caso el Instituto o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas”**; la fracción I del artículo 45, también del REGLAMENTO, el artículo 64 fracción IX de las POBALINES y los numerales 2, segundo párrafo, 4.1, inciso a), segundo párrafo, 4.2., 5., segundo párrafo, 5.1. y 14.1 incisos 1) y 2) de

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-004/2021, CONVOCADA PARA LA “ADQUISICIÓN DE SELLOS VOTÓ 2021 Y SELLOS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL”

la convocatoria, **SE DESECHA** la proposición del licitante **PRODUCCIONES CONTI, S.A. DE C.V.**, por las razones expuestas y que se detallan en los **Anexos** denominados: **2 “Análisis de la Documentación distinta a la oferta técnica y a la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)”** y **3 “Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)”**, mismos que forman parte integral de la presente acta. -----

Derivado del resultado obtenido de la **evaluación técnica realizada, verificada y validada** por parte del **Área Técnica**, se desprende que las ofertas técnicas presentadas por los licitantes que se enlistan a continuación, **NO CUMPLIERON TÉCNICAMENTE** para la **partida única** con lo solicitado en el **Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”** de la convocatoria; por lo que con fundamento en la fracción I del artículo 45 del REGLAMENTO y los numerales 2 segundo párrafo, 4.2., 5.1 y 14.1. inciso 1), de la convocatoria, **SE DESECHAN** para la **partida única** las ofertas de dichos licitantes, en virtud de que no cumplieron con lo solicitado en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” de la convocatoria; para considerar que su oferta resultara susceptible de evaluarse económicamente; tal y como se detalla en el **Anexo 3** denominado **“Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)”**, que contiene todas las razones técnicas que sustentan el resultado de la evaluación y que forma parte integral de la presente acta. -----

Ofertas DESECHADAS TÉCNICAMENTE para la partida única -----

Licitantes
FACTOR PUBLICIDAD S.A. DE C.V.
Mexuniven Corporativo Empresarial S De RL De CV

Asimismo y derivado del resultado obtenido de la **evaluación técnica realizada, verificada y validada** por parte del **Área Técnica**, se desprende que la oferta técnica presentada por el licitante que se enlista a continuación, **NO CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE** para la **partida única**, al no haber presentado las muestras solicitadas en el numeral **4.2 “Protocolo para presentación de las muestras de los sellos”** del **Anexo 1 “Especificaciones técnicas”** de la convocatoria; por lo que con fundamento en la fracción I del artículo 45 del REGLAMENTO y los numerales 2, segundo párrafo, 4.2., 5.1 y 14.1. incisos 1) y 7) de la convocatoria, **SE DESECHA** para la **partida única** la oferta de dicho licitante, en virtud de que no presentó las muestras solicitadas en el numeral **4.2 “Protocolo para presentación de las muestras de los sellos”** del **Anexo 1 “Especificaciones técnicas”** de la convocatoria; para considerar que su oferta resultara susceptible de evaluarse económicamente; tal y como se detalla en el **Anexo 3** denominado **“Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)”**, que contiene todas las razones técnicas que sustentan el resultado de la evaluación y que forma parte integral de la presente acta. -----

Oferta DESECHADA TÉCNICAMENTE para la partida única por no haber presentado las muestras solicitadas en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” de la convocatoria -----

Licitante
La Nueva Elegancia SA de CV

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-004/2021, CONVOCADA PARA LA “ADQUISICIÓN DE SELLOS VOTÓ 2021 Y SELLOS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL”

Evaluación económica (sobre económico) -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.2. “**Criterio de evaluación económica**” de la convocatoria, la evaluación económica fue **realizada** para la **partida única** por la **Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones** y **avalada** por el **Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero, Director de Recursos Materiales y Servicios**, adscritos a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, **verificando** el resultado desglosado de la oferta económica de los licitantes que resultaron susceptibles de evaluarse económicamente, a través del mecanismo de evaluación binario, mismo que se detalla en el **Anexo** denominado “**Evaluación Económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)**”, en donde se expresan las razones económicas que sustentan tal determinación, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

Rectificación por error de cálculo para la partida única -----

Derivado del análisis de precios realizado para la **partida única**, respecto de las ofertas económicas de los licitantes que resultaron susceptibles de evaluarse económicamente, se realizaron las rectificaciones por error de cálculo, en la oferta económica del licitante **GVG GRUPO GRÁFICO, S.A. DE C.V.**; tal y como se detalla en el **Anexo 4** denominado “**Rectificación por error de cálculo**”, como constancia de la corrección efectuada y que forma parte integral de la presente acta y del expediente de contratación. -----

Las rectificaciones por error de cálculo se realizaron con fundamento en el artículo 84 de las POBALINES, que establece entre otras cosas que: “**Cuando la Convocante detecte un error de cálculo en alguna proposición, podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario.**”; con base en lo anterior, y para efectos del análisis de precios y de evaluación económica, se consideraron las cantidades correctas derivadas de las rectificaciones realizadas. -----

Asimismo, se deja constancia que las rectificaciones por error de cálculo realizadas para la partida única respecto de la oferta económica del licitante antes mencionado, no afectan la solvencia económica de la proposición en su conjunto; toda vez que no originan incertidumbre económica, porque no implican modificaciones en los precios unitarios ofertados, respectivamente y estos se mantienen de acuerdo con la propia información contenida en la oferta económica presentada, lo anterior, en términos de lo preceptuado por el artículo 84 de las POBALINES.-----

Precios No Aceptables para la partida única -----

Como resultado del análisis de precios realizado para la **partida única**, respecto de las ofertas económicas de los licitantes que resultaron susceptibles de evaluarse económicamente, se **verificó** de los licitantes que se enlistan a continuación, que el Monto Total ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal) para la partida única, respectivamente, **resultó ser un Precio No Aceptable**; por lo que con fundamento en la fracción XLI del artículo 2, así como la fracción III del artículo 45 del REGLAMENTO, el artículo 68 fracción II de las POBALINES y los numerales 5.2. y 14.1. inciso 8) de la convocatoria, **SE**

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-004/2021, CONVOCADA PARA LA “ADQUISICIÓN DE SELLOS VOTÓ 2021 Y SELLOS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL”

DESECHAN las ofertas económicas de dichos licitantes, en virtud de que el Monto Total ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal) para la partida única, respectivamente, **resultó ser un Precio No Aceptable**; lo anterior, tal y como se detalla en el **Anexo 5** denominado “**Análisis de Precios No Aceptables**”, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

Ofertas económicas cuyo Monto Total ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal) para la partida única, respectivamente, resultó ser un Precio No Aceptable ---

Licitantes
GVG GRUPO GRÁFICO, S.A. DE C.V.
INNOVATION IN SOLUTIONS AND SERVICES GROUP S.A. DE C.V.

Resultado -----

Derivado del resultado obtenido del análisis de precios realizado a las ofertas económicas de los licitantes que se enlistan a continuación, cuyas ofertas resultaron susceptibles de evaluarse económicamente, se advierte que el Monto total ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal), para la partida única, respectivamente, **resultó ser un precio no aceptable**, por lo que de conformidad con lo preceptuado en el primer párrafo del artículo 47 del REGLAMENTO y los numerales 5.2 y 14.2. inciso 3) de la convocatoria, el Instituto Nacional Electoral **DECLARA DESIERTO** el presente procedimiento de contratación, en virtud de que el Monto Total ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal), para la partida única, respectivamente, por los referidos licitantes, resultó ser un **Precio No Aceptable**, lo anterior, tal y como se detalla en el **Anexo 5** denominado “**Análisis de Precios No Aceptables**”, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

Ofertas económicas cuyo Monto Total ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal) para la partida única, respectivamente, resultó ser un Precio No Aceptable ---

Licitantes
GVG GRUPO GRÁFICO, S.A. DE C.V.
INNOVATION IN SOLUTIONS AND SERVICES GROUP S.A. DE C.V.

A continuación y conforme al **tercer punto** del orden del día y en acatamiento a lo previsto en el artículo 45 del REGLAMENTO, se firma la presente acta, quedando de conformidad en lo que en ella se asentó, contando previamente con la evaluación, verificación y validación por parte del Área Técnica, de su evaluación técnica de las proposiciones que realizó, tomando en consideración los requisitos solicitados en la convocatoria, sus anexos, así como las respuestas otorgadas a los cuestionamientos realizados por los licitantes en la junta de aclaraciones del presente procedimiento de contratación. -----

De acuerdo con lo establecido en el artículo 46 del REGLAMENTO, se firma electrónicamente la presente acta, sin que la falta de firma de los licitantes reste validez o efectos a la misma.-----

En cumplimiento a lo previsto en el cuarto párrafo del artículo 45 y artículo 46 del REGLAMENTO, se enviará a los licitantes por correo electrónico, un aviso, informándoles que

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-004/2021, CONVOCADA PARA LA “ADQUISICIÓN DE SELLOS VOTÓ 2021 Y SELLOS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL”

la presente acta estará a su disposición en la página del Instituto Nacional Electoral en la dirección electrónica <https://www.ine.mx/licitaciones/>, así como en la página del Sistema Electrónico denominado CompralNE en la dirección electrónica <https://compras.ine.mx> en el apartado denominado “Consulta los procedimientos vigentes y concluidos”, en “En seguimiento y concluidos”, y considerando que acorde a lo establecido en el Acuerdo INE/JGE34/2020 con motivo de la Pandemia del COVID-19, las actividades se realizan a través del trabajo desde los hogares, una vez concluida la misma y dentro de los 30 días naturales posteriores, se fijará una copia de la misma en los estrados de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en Periférico Sur 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en la Alcaldía Álvaro Obregón, código postal 01900, en la Ciudad de México, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. -----

La emisión del presente fallo no implica responsabilidad alguna para la Subdirectora de Adquisiciones, respecto de la **evaluación técnica realizada, verificada y validada** para la **partida única**, por la **Dirección de Estadística y Documentación Electoral** adscrita a la **Dirección Ejecutiva de Organización Electoral**, a través del Servidor Público: **Ing. Daniel Eduardo Flores Góngora, Director de Estadística y Documentación Electoral**; y que fuera remitida mediante **Oficio núm. INE/DEDE/097/2021**, en el que se detalló el resultado desglosado de la oferta técnica de los licitantes participantes evaluados a través del mecanismo de evaluación binario, mismo que se detalla en el **Anexo 3** denominado “**Evaluación técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)**”, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación; ya que conforme a lo establecido en la fracción IV del artículo 2 del REGLAMENTO y el artículo 33 de las POBALINES, el área técnica - requirente, determinó las Especificaciones técnicas de los bienes a contratar de acuerdo con su naturaleza, por lo que el área técnica - requirente es la única responsable de la evaluación efectuada a las ofertas técnicas, como lo dispone el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES.-----

Finalmente, no habiendo otro punto que tratar, se dio por terminado el acto de fallo a las 17:30 horas del mismo día de su inicio. -----

Por el Instituto Nacional Electoral:

**MTRA. ALMA OLIVIA CAMPOS AQUINO
SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES**

El presente documento está firmado electrónicamente por la Subdirectora de Adquisiciones adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

----- **FIN DEL ACTA** -----

FIRMADO POR: CAMPOS AQUINO ALMA OLIVIA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 451209
HASH:
3B5ED5E771E1BF3E01A1DF6DF01568B957B9197
409CE5B4EABDB0BDA0F30603

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-004/2021, CONVOCADA PARA LA “ADQUISICIÓN DE SELLOS VOTÓ 2021 Y SELLOS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL”

ANEXO 1

Pantallas emitidas por el Sistema Electrónico CompralNE

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-004/2021, CONVOCADA PARA LA “ADQUISICIÓN DE SELLOS VOTÓ 2021 Y SELLOS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL”

Pantallas emitidas por el Sistema Electrónico CompralNE

Licitante


GRUMMEC GRUPO MANUFACTURERO DE MATERIALES ELECTORALES Y COMERCIALES S.A. DE C.V.



[← Volver a la Lista](#)

...

Convocatoria/Solicitud de Cotización : 1717 - LP-INE-004/2021 - Adquisición de sellos Votó 2021 y sellos de Representación Proporcional

 Valoración Final

Proyecto: 3913- LP-INE-004/2021 - Adquisición de sellos Votó 2021

Ruta de la Tarea: Licitación Pública - Adquisiciones /Apertura de propuestas

Fecha de Cierre: 26/02/2021 11:00:00 a. m.

[Crear](#) [Publicar](#) [Configuración de la Evaluación](#) [Evaluar](#) [Completar](#) [Discusiones](#) [Mensajes \(No leídos 0\)](#)

[Resumen de Respuestas](#) [Calificación](#) [Sobre Técnico](#) [Sobre Económico](#) [Estado Valoración](#)



Proveedor: GRUMMEC GRUPO MANUFACTURERO DE MATERIALES ELECTORALES Y COMERCIALES SA DE

[CV](#)

Sobre Calificación Proveedor - Informe de Evaluación

[Historico](#)

Ronda actual
0

Detalles del envío de Respuesta de Cualificación
Respuesta enviada por Ronda 0 On 26/02/2021 10:54:14 a. m. Por CHRISTIAN BAEZ MORALES

Evaluacion del Proveedor

Aceptado

Nota de Exclusión/Inclusión Oficial

Anexo Sobre Admvo-Legal Firmado Digitalmente
(sin archivo adjunto)


Evaluación de la Respuesta actual (Evaluación de la Respuesta anterior)

0 (0) [Ver/Añadir Comentarios](#)

[Visualizar Mi Evaluación](#)

[Comprobar la descarga de Anexos](#)

1. Sobre Admvo-Legal

		Preguntas Contestadas	Comentarios de Evaluación (Nivel Parámetro)
1.1 Sobre Legal - Administrativo - Sección Parámetro		1 (de 1)	0
Parámetro	Descripción	Valor	Comentarios de Evaluación (Nivel Parámetro)
1.1.1 Sobre Legal - Administrativo	<p>* Remitir la documentación solicitada en el numeral 4.1 de la convocatoria: 4.1. Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica Firmar electrónicamente el sobre. En la página 6 de la convocatoria se señala un link de los videos de ayuda para la actualización del java y la firma electrónica.</p> <p>No duplicar archivos. No subir archivos con contraseña para abrir o imprimir. De ser necesario enumerar los archivos, esto, establecerá el orden correcto de la propuesta.</p> <p>por ejemplo:administrativo-01.pdf administrativo-02.pdf etc Utilizar unicamente INTERNET EXPLORER. No CERRAR el explorador con la sesión abierta. De hacerlo deberá esperar al menos 15 minutos para ingresar nuevamente.</p>	<p> Propuesta documentacion distinta.pdf (640 KB)</p>	0 (0)





[← Volver a la Lista](#)

Convocatoria/Solicitud de Cotización : 1717 - LP-INE-004/2021 - Adquisición de sellos Votó 2021 y sellos de Representación Proporcional

✓ Valoración Final

Proyecto: 3913- LP-INE-004/2021 - Adquisición de sellos Votó 2021

Ruta de la Tarea: Licitación Pública - Adquisiciones /Apertura de propuestas

Fecha de Cierre: 26/02/2021 11:00:00 a. m.

[Crear](#)
[Publicar](#)
[Configuración de la Evaluación](#)
[Evaluar](#)
[Completar](#)
[Discusiones](#)
[Mensajes \(No leídos 0\)](#)

[Resumen de Respuestas](#)
[Calificación](#)
[Sobre Técnico](#)
[Sobre Económico](#)
[Estado Valoración](#)



Proveedor : GRUMMEC GRUPO MANUFACTURERO DE MATERIALES ELECTORALES Y COMERCIALES SA DE

CV

Sobre Técnico Proveedor - Informe Valoración

[Historico](#)

Ronda actual
0

Detalles de envío de la Respuesta Técnica

Respuesta enviada por Ronda 0 On 26/02/2021 10:54:14 a. m. Por CHRISTIAN BAEZ MORALES

Evaluacion del Proveedor

Aceptado

Nota de Exclusión/Inclusión Oficial

Anexo Sobre Técnico Firmado Digitalmente
(sin archivo adjunto)

Evaluación de la Respuesta actual (Evaluación de la Respuesta anterior)

0 (0) [Ver/Añadir Comentarios](#)

[Visualizar Mi Evaluación](#)

[Comprobar la descarga de Anexos](#)

2. Sobre / Documento Técnico (T)

2.1 Sobre Técnico - Sección Parámetro		Preguntas Contestadas	Comentarios de Evaluación (Nivel Parámetro)
		1 (de 1)	0
Parámetro	Descripción	Valor	Comentarios de Evaluación (Nivel Parámetro)
2.1.1 Sobre Técnico	* Remitir la documentación solicitada en el numeral 4.2 de la convocatoria: 4.2. Contenido de la oferta técnica Firmar electrónicamente el sobre. En la página 6 de la convocatoria se señala un link de los videos de ayuda para la actualización del java y la firma electrónica. No duplicar archivos. No subir archivos con contraseña para abrir o imprimir. De ser necesario enumerar los archivos, esto, establecerá el orden correcto de la propuesta. por ejemplo:técnico-01.pdf tecnico-02.pdf etc Utilizar unicamente INTERNET EXPLORER. No CERRAR el explorador con la sesión abierta. De hacerlo deberá esperar al menos 15 minutos para ingresar nuevamente.	Propuesta técnica.pdf (469 KB)	0 (0)

[Visualizar](#)

2.2 Área Adicional de Anexos

Nombre	Descripción	Comentarios	Fecha de Última Modificación
1 diseño acotado RP.pdf (407 KB)			26/02/2021 10:52 a. m.
2 diseño acotado voto.pdf (404 KB)			26/02/2021 10:52 a. m.
3 Manifiesto de acceso a instalaciones.pdf (288 KB)			26/02/2021 10:52 a. m.
4 Medidas.pdf (114 KB)			26/02/2021 10:52 a. m.





[← Volver a la Lista](#)

...

Convocatoria/Solicitud de Cotización : 1717 - LP-INE-004/2021 - Adquisición de sellos Votó 2021 y sellos de Representación Proporcional

 Valoración Final

Proyecto: 3913- LP-INE-004/2021 - Adquisición de sellos Votó 2021

Ruta de la Tarea: Licitación Pública - Adquisiciones /Apertura de propuestas

Fecha de Cierre: 26/02/2021 11:00:00 a. m.

[Crear](#) [Publicar](#) [Configuración de la Evaluación](#) [Evaluar](#) [Completar](#) [Discusiones](#) [Mensajes \(No leídos 0\)](#)

[Resumen de Respuestas](#) [Calificación](#) [Sobre Técnico](#) [Sobre Económico](#) [Estado Valoración](#)



Proveedor: GRUMMEC GRUPO MANUFACTURERO DE MATERIALES ELECTORALES Y COMERCIALES SA DE

CV 

Resumen Evaluación Económica

[Historico](#)

Ronda actual
0

Detalles de envío de la Respuesta Económica
Respuesta enviada por Ronda 0 On 26/02/2021 10:54:14 a. m. Por CHRISTIAN BAEZ MORALES

Evaluacion del Proveedor

Aceptado

Nota de Exclusión/Inclusión Oficial

Anexo Sobre Económico Firmado Digitalmente
(sin archivo adjunto)

Evaluación de la Respuesta actual (Evaluación de la Respuesta anterior)

0 (0) [Ver/Añadir Comentarios](#)


[Visualizar Mi Evaluación](#)

[Comprobar la descarga de Anexos](#)

Moneda del evento	Moneda respuesta del Proveedor	Precio Total
MXN	MXN	0

Divisa: MXN

3. Sobre / Documento Económico (E)

3.1 Sobre Económico - Sección Parámetro		Preguntas Contestadas	Comentarios de Evaluación (Nivel Parámetro)
		1 (de 1)	0
Parámetro	Descripción	Valor	Comentarios de Evaluación (Nivel Parámetro)
3.1.1 Sobre Económico	<p>* Remitir la documentación solicitada en el numeral 4.3 de la convocatoria: 4.3. Contenido de la oferta económica Firmar electrónicamente el sobre. En la página 6 de la convocatoria se señala un link de los videos de ayuda para la actualización del java y la firma electrónica. No duplicar archivos. No subir archivos con contraseña para abrir o imprimir. De ser necesario enumerar los archivos, esto, establecerá el orden correcto de la propuesta. por ejemplo: económico-01.pdf económico-02.pdf etc Utilizar unicamente INTERNET EXPLORER. No CERRAR el explorador con la sesión abierta. De hacerlo deberá esperar al menos 15 minutos para ingresar nuevamente.</p>	<p> Propuesta económica.pdf (295 KB)</p>	0 (0)



ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-004/2021, CONVOCADA PARA LA “ADQUISICIÓN DE SELLOS VOTÓ 2021 Y SELLOS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL”

ANEXO 2

Análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y a la oferta económica

(conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

Derivado del análisis de la documentación solicitada en el numeral 4.1. **Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica** de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES, así como lo establecido en el segundo párrafo del numeral 5. de la convocatoria, el análisis cualitativo de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica fue **realizado** por el **Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones** y **avalado** por el **Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero, Director de Recursos Materiales y Servicios**; llevando a cabo la **verificación** de los **requisitos administrativos y legales** solicitados en el **numeral 4.1. de la convocatoria**, informando el resultado desglosado, documento que se adjunta y forma parte del presente **Anexo 2**.-----

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LP-INE-004/2021

“ADQUISICIÓN DE SELLOS VOTÓ 2021 Y SELLOS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL”

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y A LA OFERTA ECONÓMICA
(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

5-marzo-2021

Licitantes	Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica del licitante	Identificación Oficial Vigente	Manifestación de no encontrarse en supuesto alguno de los establecidos en los artículos 59 y 78 del Reglamento	Manifestación de estar al corriente en el pago de obligaciones fiscales y en materia de seguridad social	Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	Declaración de integridad	Nacionalidad Mexicana	Cumplimiento a lo dispuesto en la Regla 8 de las Reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional	Estratificación de micro, pequeñas y medianas empresas	Participación Conjunta
	Anexo 2		Anexo 3 "A"	Anexo 3 "B"	Anexo 3 "C"	Anexo 4	Anexo 5	Anexo 9	Anexo 6	
	4.1. inciso a)		4.1. inciso b)	4.1. inciso c)	4.1. inciso d)	4.1. inciso e)	4.1. inciso f)	4.1. inciso g)	4.1. inciso h)	4.1. inciso i)
Alianza Impresos y Sellos S.A. de C.V.	Sí cumple (folio 01 de 08)	No cumple Nota 1	Sí cumple (folio 02 de 08)	Sí cumple (folio 03 de 08)	Sí cumple (folio 04 de 08)	Sí cumple (folio 05 de 08)	Sí cumple (folio 06 de 08)	Sí cumple (folio 07 de 08)	Sí cumple (folio 08 de 08)	No aplica
FACTOR PUBLICIDAD S.A. DE C.V.	Sí cumple (página 1) Nota 2	Sí cumple (página 2)	Sí cumple (página 3) Nota 2	Sí cumple (página 4)	Sí cumple (página 5) Nota 2	Sí cumple (página 6) Nota 2	Sí cumple (página 7)	Sí cumple (página 8) Nota 2	Sí cumple (página 9)	No aplica
Grupo Calmanani del Valle S.A DE C.V.	Sí cumple (folio 00041 página 4 y 5)	No cumple (folio 00041 página 5) Nota 3	Sí cumple (folio 00041 página 6)	Sí cumple (folio 00041 página 7)	Sí cumple (folio 00041 página 8)	Sí cumple (folio 00041 página 9)	Sí cumple (folio 00041 página 10)	Sí cumple (folio 00041 página 11)	Sí cumple (folio 00041 página 12)	No aplica
GVG GRUPO GRÁFICO, S.A. DE C.V.	Sí cumple (folio L-3)	Sí cumple (folio L-4)	Sí cumple (folio L-5)	Sí cumple (folio L-6)	Sí cumple (folio L-7)	Sí cumple (folio L-8)	Sí cumple (folio L-9)	Sí cumple (folio L-10)	Sí cumple (folio L-12)	No aplica
Hermelinda Pérez López	No cumple (folio 1) Nota 4	No cumple Nota 4	Sí cumple (folio 3) Nota 4	Sí cumple (folio 4)	Sí cumple (folio 5) Nota 4	Sí cumple (folio 6) Nota 4	Sí cumple (folio 7)	Sí cumple (folio 8) Nota 4	Sí cumple (folio 9)	No aplica

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LP-INE-004/2021

“ADQUISICIÓN DE SELLOS VOTÓ 2021 Y SELLOS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL”

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y A LA OFERTA ECONÓMICA
(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

5-marzo-2021

Licitantes	Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica del licitante	Identificación Oficial Vigente	Manifestación de no encontrarse en supuesto alguno de los establecidos en los artículos 59 y 78 del Reglamento	Manifestación de estar al corriente en el pago de obligaciones fiscales y en materia de seguridad social	Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	Declaración de integridad	Nacionalidad Mexicana	Cumplimiento a lo dispuesto en la Regla 8 de las Reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional	Estratificación de micro, pequeñas y medianas empresas	Participación Conjunta
	Anexo 2		Anexo 3 "A"	Anexo 3 "B"	Anexo 3 "C"	Anexo 4	Anexo 5	Anexo 9	Anexo 6	
	4.1. inciso a)		4.1. inciso b)	4.1. inciso c)	4.1. inciso d)	4.1. inciso e)	4.1. inciso f)	4.1. inciso g)	4.1. inciso h)	4.1. inciso i)
INNOVATION IN SOLUTIONS AND SERVICES GROUP S.A. DE C.V.	Sí cumple (páginas 6 y 7 de 18)	Sí cumple (páginas 8 y 9 de 18)	Sí cumple (página 10 de 18)	Sí cumple (página 11 de 18)	Sí cumple (página 12 de 18)	Sí cumple (página 13 de 18)	Sí cumple (página 14 de 18)	Sí cumple (páginas 15 y 16 de 18)	Sí cumple (páginas 17 de 18)	No aplica
La Nueva Elegancia SA de CV	Sí cumple (folio 000001)	Sí cumple (folio 000002)	Sí cumple (folio 000003)	Sí cumple (folio 000004)	Sí cumple (folio 000005)	Sí cumple (folio 000006)	Sí cumple (folio 000007)	Sí cumple (folio 000008)	Sí cumple (folio 000009)	No aplica
Luis Rey Herrera Ríos	Sí cumple (Administrativo-01)	Sí cumple (Administrativo-02)	No cumple (Administrativo-03) Nota 5	Sí cumple (Administrativo-04)	Sí cumple (Administrativo-05)	Sí cumple (Administrativo-06)	Sí cumple (Administrativo-07)	Sí cumple (Administrativo-08)	Sí cumple (Administrativo-09)	No aplica
MATIAS NAVA GARCIA	No Cumple (página 1 de 68) Nota 6	No cumple Nota 6	Sí cumple (página 2 de 68) Nota 6	Sí cumple (página 3 de 68)	Sí cumple (página 4 de 68) Nota 6	Sí cumple (página 5 de 68) Nota 6	Sí cumple (página 6 de 68)	Sí cumple (página 51) Nota 6	Sí cumple (página 7 de 68)	No aplica
Mexuniven Corporativo Empresarial S De RL De CV	Sí cumple (folios 0001 y 0002)	Sí cumple (folio 0003)	Sí cumple (folio 0004)	Sí cumple (folio 0005)	Sí cumple (folio 0006)	Sí cumple (folio 0007)	Sí cumple (folio 0008)	Sí cumple (folio 0009)	Sí cumple (folio 0010)	No aplica
PRODUCCIONES CONTI, S.A. DE C.V.	Sí cumple (páginas 3 y 4 de 25)	No cumple Nota 7	Sí cumple (página 5 de 25)	Sí cumple (página 6 de 25)	Sí cumple (página 7 de 25)	Sí cumple (página 8 de 25)	Sí cumple (página 9 de 25)	Sí cumple (página 12 de 25)	Sí cumple (página 10 de 25)	Sí cumple (página 5 de 25)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LP-INE-004/2021

“ADQUISICIÓN DE SELLOS VOTÓ 2021 Y SELLOS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL”

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y A LA OFERTA ECONÓMICA
(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

5-marzo-2021

Licitantes	Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica del licitante	Identificación Oficial Vigente	Manifestación de no encontrarse en supuesto alguno de los establecidos en los artículos 59 y 78 del Reglamento	Manifestación de estar al corriente en el pago de obligaciones fiscales y en materia de seguridad social	Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	Declaración de integridad	Nacionalidad Mexicana	Cumplimiento a lo dispuesto en la Regla 8 de las Reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional	Estratificación de micro, pequeñas y medianas empresas	Participación Conjunta
	Anexo 2		Anexo 3 "A"	Anexo 3 "B"	Anexo 3 "C"	Anexo 4	Anexo 5	Anexo 9	Anexo 6	
	4.1. inciso a)		4.1. inciso b)	4.1. inciso c)	4.1. inciso d)	4.1. inciso e)	4.1. inciso f)	4.1. inciso g)	4.1. inciso h)	4.1. inciso i)

Servidores Públicos

Mtra. Alma Olivia Campos Aquino
Subdirectora de Adquisiciones

El presente documento está firmado electrónicamente por la Subdirectora de Adquisiciones adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitir prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero
Director de Recursos Materiales y Servicios

El presente documento está firmado electrónicamente por el Director de Recursos Materiales y Servicios adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitir prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales; ". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Asimismo, se firma con base en el análisis realizado por la Subdirección de Adquisiciones, en virtud de la documentación que presentaron los licitantes referidos, según se hace constar en el expediente de la Licitación Pública Nacional Electrónica N° LP-INE-004/2021 resguardado en la Subdirección de Adquisiciones.

Observación: En lo que se refiere a las Notas 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7, ver documento denominado "NOTAS", mismo que forma parte del Análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y a la oferta económica.

FIRMADO POR: CAMPOS AQUINO ALMA OLIVIA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 451286
HASH:
015254B59651C72E72CD4D8DFE102AFF048CBB4
8608DF129BDB490722A38FF8D

FIRMADO POR: SALES RIVERO LEOPOLDO ALBERTO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 451286
HASH:
015254B59651C72E72CD4D8DFE102AFF048CBB4
8608DF129BDB490722A38FF8D

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LP-INE-004/2021

“ADQUISICIÓN DE SELLOS VOTÓ 2021 Y SELLOS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL”

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y A LA OFERTA ECONÓMICA
(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

5-marzo-2021

"NOTAS"

Licitante: Alianza Impresos y Sellos S.A. de C.V.

Nota 1: Del análisis realizado a la documentación distinta a la oferta técnica y oferta económica presentada por el licitante Alianza Impresos y Sellos S.A. de C.V.; se advirtió que en lo que se refiere a la Identificación Oficial vigente, el licitante omitió integrarla como parte de su proposición; incumpliendo con lo solicitado en el numeral 4.1., inciso a) segundo párrafo de la convocatoria, que señala lo siguiente: *"Debiéndola acompañar de la copia simple por ambos lados de su identificación oficial VIGENTE y legible (credencial para votar, cédula profesional, pasaporte), tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, la del representante legal, esto de conformidad con lo señalado en el artículo 64 fracción IX de las POBALINES."*; afectando con ello la solvencia de la proposición presentada; por lo que con fundamento en el penúltimo párrafo del artículo 43 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios vigente (en lo sucesivo el REGLAMENTO), que establece entre otras cosas que: *"...En ningún caso el Instituto o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas"*; así como lo señalado en el artículo 64, fracción IX de las Políticas Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral (en lo sucesivo las POBALINES) y los numerales 2., segundo párrafo y 4.1., inciso a), segundo párrafo de la convocatoria, se determina que el licitante Alianza Impresos y Sellos S.A. de C.V., **NO CUMPLIÓ** con lo solicitado en el numeral 4.1., inciso a), segundo párrafo de la convocatoria del presente procedimiento de contratación, al no haber integrado como parte de su proposición la Identificación Oficial Vigente solicitada, afectando con ello la solvencia de la proposición presentada.

Licitante: FACTOR PUBLICIDAD S.A. DE C.V.

Nota 2: Del análisis realizado a la documentación distinta a la oferta técnica y oferta económica presentada por el licitante FACTOR PUBLICIDAD S.A. DE C.V., se observó que en los Anexos denominados: 2 "Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica del licitante" (página 1 de su proposición); 3 "A" "Manifestación de no encontrarse en supuesto alguno de los establecidos en los artículos 59 y 78 del Reglamento" (página 3 de su proposición); 3 "C" "Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas" (página 5 de su proposición); 4 "Declaración de Integridad" (página 6 de su proposición) y 9 "Cumplimiento a lo dispuesto en la Regla 8 de las Reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional" (página 8 de su proposición); el licitante señaló el siguiente número de procedimiento "004/2021", desprendiéndose que el mismo se encuentra incompleto conforme lo señalado en la convocatoria del presente procedimiento de contratación, debiendo decir "LP-INE-004/2021"; circunstancia que no afecta la solvencia de la proposición presentada, toda vez que su proposición fue entregada en el Sistema Electrónico denominado ComprAINE, en el expediente electrónico número 3913, relativo a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LP-INE-004/2021 convocada para la "ADQUISICIÓN DE SELLOS VOTÓ 2021 Y SELLOS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL". Lo anterior, en términos de lo preceptuado en el cuarto párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO que establece a la letra lo siguiente:

Artículo 43.- ...

"Las condiciones que tengan la finalidad de facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar su proposición".

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LP-INE-004/2021

“ADQUISICIÓN DE SELLOS VOTÓ 2021 Y SELLOS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL”

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y A LA OFERTA ECONÓMICA
(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

5-marzo-2021

Licitante: Grupo Calmanani del Valle S.A DE C.V.

Nota 3: Del análisis realizado a la documentación distinta a la oferta técnica y oferta económica presentada por el licitante Grupo Calmanani del Valle S.A DE C.V.; se advirtió que en lo que se refiere a la Identificación Oficial vigente, el licitante presentó la Identificación Oficial del Representante Legal (folio 00041 página 5 de su proposición); sin embargo, de la verificación efectuada en la página del Instituto Nacional Electoral en el Apartado denominado "¿Está vigente tu credencial?", se observó que de la consulta realizada resultó lo siguiente: *"Datos incorrectos o inexistentes" "No se obtuvieron datos de la consulta con los parámetros seleccionados" "Verifica que no tienes un trámite posterior"*, (se anexa pantalla emitida). Por lo que en ese contexto, se consultó a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, informando que la credencial para votar presentada no es la última que se tiene registrada en el Instituto, en la base de datos de la Lista Nominal, ya que la última actualización cuenta con un número de Código de Identificación de Credencial (CIC) diferente al que se encuentra en la credencial para votar que el licitante presentó en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, mismo que se encuentra en la parte posterior de la credencial a un lado de la palabra IDMEX, razón por la cuál en la verificación de la credencial para votar presentada resultan *"Datos incorrectos o inexistentes" "No se obtuvieron datos de la consulta con los parámetros seleccionados"*; por lo anterior, y de conformidad con lo preceptuado en el penúltimo párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO que establece entre otras cosas que: *... "En ningún caso el Instituto o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas"*; así como lo señalado en el artículo 64 fracción IX de las POBALINES y los numerales 2, segundo párrafo y 4.1., inciso a), segundo párrafo de la convocatoria, se determina que el licitante Grupo Calmanani del Valle S.A. DE C.V., **NO CUMPLIÓ** con lo solicitado en el numeral 4.1., inciso a), segundo párrafo de la convocatoria del presente procedimiento de contratación, al no haber presentado una Identificación Oficial **VIGENTE** del Representante Legal, afectando con ello la solvencia de la proposición presentada en el presente procedimiento de contratación.

Licitante: Hermelinda Pérez López

Nota 4: Del análisis realizado a la documentación distinta a la oferta técnica y a la oferta económica presentada por la licitante Hermelinda Pérez López, se observó que en lo que se refiere al Anexo 2 denominado " 2 "Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica del licitante" (folio 1 de su proposición), la licitante señala en la descripción del objeto social que es una "Persona física con actividad empresarial", sin detallar la actividad empresarial que desempeña, circunstancia que afecta la solvencia de la proposición presentada, al desconocerse su actividad preponderante mediante la cual conste que desempeña las actividades relacionadas con la contratación materia del presente procedimiento. Asimismo se advirtió que en lo que se refiere a la Identificación Oficial vigente, la licitante omitió integrarla como parte de su proposición; incumpliendo con lo solicitado en el numeral 4.1., inciso a), segundo párrafo de la convocatoria, que señala lo siguiente: *"Debiéndola acompañar de la copia simple por ambos lados de su identificación oficial VIGENTE y legible (credencial para votar, cédula profesional, pasaporte), tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, la del representante legal, esto de conformidad con lo señalado en el artículo 64 fracción IX de las POBALINES."*; afectando con ello la solvencia de la proposición presentada.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LP-INE-004/2021

“ADQUISICIÓN DE SELLOS VOTÓ 2021 Y SELLOS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL”

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y A LA OFERTA ECONÓMICA
(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

5-marzo-2021

Por lo antes expuesto, se desprende que al no mencionar en el Anexo 2, la actividad preponderante que desempeña, así como haber omitido integrar como parte de su proposición una Identificación Oficial vigente, se determina que dichas circunstancias afectan la solvencia de la proposición presentada; por lo que de conformidad con lo preceptuado en el penúltimo párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO que establece entre otras cosas que: “...En ningún caso el Instituto o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas”; así como lo señalado en el artículo 64 fracción IX de las POBALINES y los numerales 2, segundo párrafo y 4.1., inciso a) de la convocatoria, se determina que la licitante Hermelinda Pérez López, **NO CUMPLIÓ** con lo solicitado en el numeral 4.1. inciso a) de la convocatoria del presente procedimiento de contratación, afectando con ello la solvencia de la proposición presentada.

Asimismo y continuando con el análisis a la documentación distinta a la oferta técnica y a la oferta económica presentada por la referida licitante se observó que en los Anexos denominados: 2 "Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica del licitante" (folio 1 de su proposición); 3 "A" "Manifestación de no encontrarse en supuesto alguno de los establecidos en los artículos 59 y 78 del Reglamento" (folio 3 de su proposición); 3 "C" "Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas" (folio 5 de su proposición); 4 "Declaración de Integridad" (folio 6 de su proposición) y 9 "Cumplimiento a lo dispuesto en la Regla 8 de las Reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional" (folio 8 de su proposición); la licitante señaló el siguiente número de procedimiento "LP004/2021", desprendiéndose que el número de procedimiento se encuentra incompleto conforme lo señalado en la convocatoria, debiendo decir "LP-INE-004/2021"; circunstancia que no afecta la solvencia de la proposición presentada en el presente procedimiento de contratación, toda vez que su proposición fue entregada en el Sistema Electrónico denominado CompralNE, en el expediente electrónico número 3913, relativo a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LP-INE-004/2021 convocada para la “ADQUISICIÓN DE SELLOS VOTÓ 2021 Y SELLOS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL”. Lo anterior, en términos de lo preceptuado en el cuarto párrafo, del artículo 43 del REGLAMENTO que establece a la letra lo siguiente:

“Las condiciones que tengan la finalidad de facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar su proposición”.

Licitante: Luis Rey Herrera Ríos

Nota 5: Del análisis realizado a la documentación distinta a la oferta técnica y oferta económica presentada por el licitante Luis Rey Herrera Ríos, se observó que en lo que se refiere al Anexo 3 "A" denominado "Manifestación de no encontrarse en supuesto alguno de los establecidos en los artículos 59 y 78 del Reglamento" en la foja denominada "Administrativo-03" de su proposición, el licitante omitió integrar la manifestación correspondiente, integrando en su lugar la manifestación del Anexo 3 "B" denominado "Manifestación de estar al corriente en el pago de obligaciones fiscales y en materia de seguridad social" manifestacion que ya la había efectuado en el documento denominado Anexo 3 "B" "Manifestación de estar al corriente en el pago de obligaciones fiscales y en materia de seguridad social", dejando en incertidumbre al Instituto respecto a si el Licitante no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 59 y 78 del REGLAMENTO,

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LP-INE-004/2021

“ADQUISICIÓN DE SELLOS VOTÓ 2021 Y SELLOS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL”

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y A LA OFERTA ECONÓMICA
(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

5-marzo-2021

afectando con ello la solvencia de la proposición presentada; por lo que en términos del artículo 36, fracción VIII y el penúltimo párrafo del artículo 43, ambos del REGLAMENTO y los numerales 2, segundo párrafo, 4.1., inciso b) de la convocatoria, se determina que el licitante Luis Rey Herrera Ríos, NO CUMPLIÓ con lo solicitado en el numeral 4.1. inciso b) de la convocatoria del presente procedimiento de contratación, afectando con ello la solvencia de la proposición presentada.

Licitante: MATIAS NAVA GARCIA

Nota 6: Del análisis realizado a la documentación distinta a la oferta técnica y a la oferta económica presentada por el licitante MATIAS NAVA GARCIA, se observó que ni en el Anexo 2 denominado "Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica del licitante" (página 1 de 68 de su proposición), ni en alguna parte de la proposición presentada, el licitante señaló su actividad preponderante, mediante la cual conste que desempeña las actividades relacionadas con la contratación materia del presente procedimiento, circunstancia que afecta la solvencia de la proposición presentada, al desconocerse su actividad preponderante, mediante la cual conste que desempeña las actividades relacionadas con la contratación materia del presente procedimiento.

Asimismo se advirtió que en lo que se refiere a la Identificación Oficial vigente, el licitante omitió integrarla como parte de su proposición; incumpliendo con lo solicitado en el numeral 4.1. inciso a) segundo párrafo de la convocatoria, que señala lo siguiente: *"Debiéndola acompañar de la copia simple por ambos lados de su identificación oficial VIGENTE y legible (credencial para votar, cédula profesional, pasaporte), tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, la del representante legal, esto de conformidad con lo señalado en el artículo 64 fracción IX de las POBALINES."*; afectando con ello la solvencia de la proposición presentada.

Por lo que en ese contexto, se desprende que al no mencionar la actividad preponderante que desempeña, en el Anexo 2 o en alguna parte de su proposición, así como haber omitido integrar una Identificación Oficial vigente como parte de su proposición; se determina que dichas circunstancias afectan la solvencia de la proposición presentada, por lo que de conformidad con lo preceptuado en el penúltimo párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO que establece entre otras cosas que: *"...En ningún caso el Instituto o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas"*; así como lo señalado en el artículo 64 fracción IX de las POBALINES y los numerales 2, segundo párrafo y 4.1., inciso a) de la convocatoria, se determina que el licitante MATIAS NAVA GARCIA, NO CUMPLIÓ con lo solicitado en el numeral 4.1. inciso a) de la convocatoria del presente procedimiento de contratación.

Asimismo y continuando con el análisis a la documentación distinta del referido licitante se observó que en lo que se refiere a los Anexo denominados: 3 "A" "Manifestación de no encontrarse en supuesto alguno de los establecidos en los artículos 59 y 78 del Reglamento" (página 2 de 68 de su proposición); 3 "C" "Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas" (página 4 de 68 de su proposición) y 4 "Declaración de Integridad" (página 5 de 68 de su proposición); el licitante señala en el cuerpo de las manifestaciones el siguiente objeto de contratación "SELLOS VOTO 2021 Y SELLOS DE REPRESENTACION PROPORCIONAL"; desprendiéndose que el mismo se encuentra incompleto conforme lo señalado en la convocatoria del presente procedimiento de contratación, siendo este "ADQUISICIÓN DE SELLOS VOTÓ 2021 Y SELLOS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL"; circunstancia que no afecta la solvencia de la proposición presentada, lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el cuarto párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO que a la letra señala lo siguiente:

Artículo 43.- ...

"Las condiciones que tengan la finalidad de facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar su proposición".

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LP-INE-004/2021

“ADQUISICIÓN DE SELLOS VOTÓ 2021 Y SELLOS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL”

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y A LA OFERTA ECONÓMICA
(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

5-marzo-2021

Licitante: PRODUCCIONES CONTI, S.A. DE C.V.

Nota 7: Del análisis realizado a la documentación distinta a la oferta técnica y oferta económica presentada por el licitante PRODUCCIONES CONTI, S.A. DE C.V.; se advirtió que en lo que se refiere a la Identificación Oficial vigente, el licitante omitió integrarla como parte de su proposición; incumpliendo con lo solicitado en el numeral 4.1., inciso a), segundo párrafo de la convocatoria, que señala lo siguiente: *"Debiéndola acompañar de la copia simple por ambos lados de su identificación oficial VIGENTE y legible (credencial para votar, cédula profesional, pasaporte), tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, la del representante legal, esto de conformidad con lo señalado en el artículo 64 fracción IX de las POBALINES."*; afectando con ello la solvencia de la proposición presentada; en el expediente electrónico número 3913 relativo a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LP-INE-004/2021 convocada para la “ADQUISICIÓN DE SELLOS VOTÓ 2021 Y SELLOS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL”. Por lo que en términos de lo preceptuado en el penúltimo párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO, que establece entre otras cosas que: *"...En ningún caso el Instituto o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas"*; así como lo señalado en el artículo 64 fracción IX de las POBALINES y los numerales 2, segundo párrafo y 4.1., inciso a), segundo párrafo de la convocatoria, se determina que el licitante PRODUCCIONES CONTI, S.A. DE C.V., **NO CUMPLIÓ** con lo solicitado en el numeral 4.1., inciso a), segundo párrafo de la convocatoria del presente procedimiento de contratación, al no haber integrado como parte de su proposición la Identificación Oficial Vigente solicitada, afectando con ello la solvencia de la proposición presentada.

Servidores Públicos

Mtra. Alma Olivia Campos Aquino
Subdirectora de Adquisiciones

El presente documento está firmado electrónicamente por la Subdirectora de Adquisiciones adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero
Director de Recursos Materiales y Servicios

El presente documento está firmado electrónicamente por el Director de Recursos Materiales y Servicios adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LP-INE-004/2021

“ADQUISICIÓN DE SELLOS VOTÓ 2021 Y SELLOS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL”

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y A LA OFERTA ECONÓMICA
(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

5-marzo-2021

El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: *"Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales; "*. Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

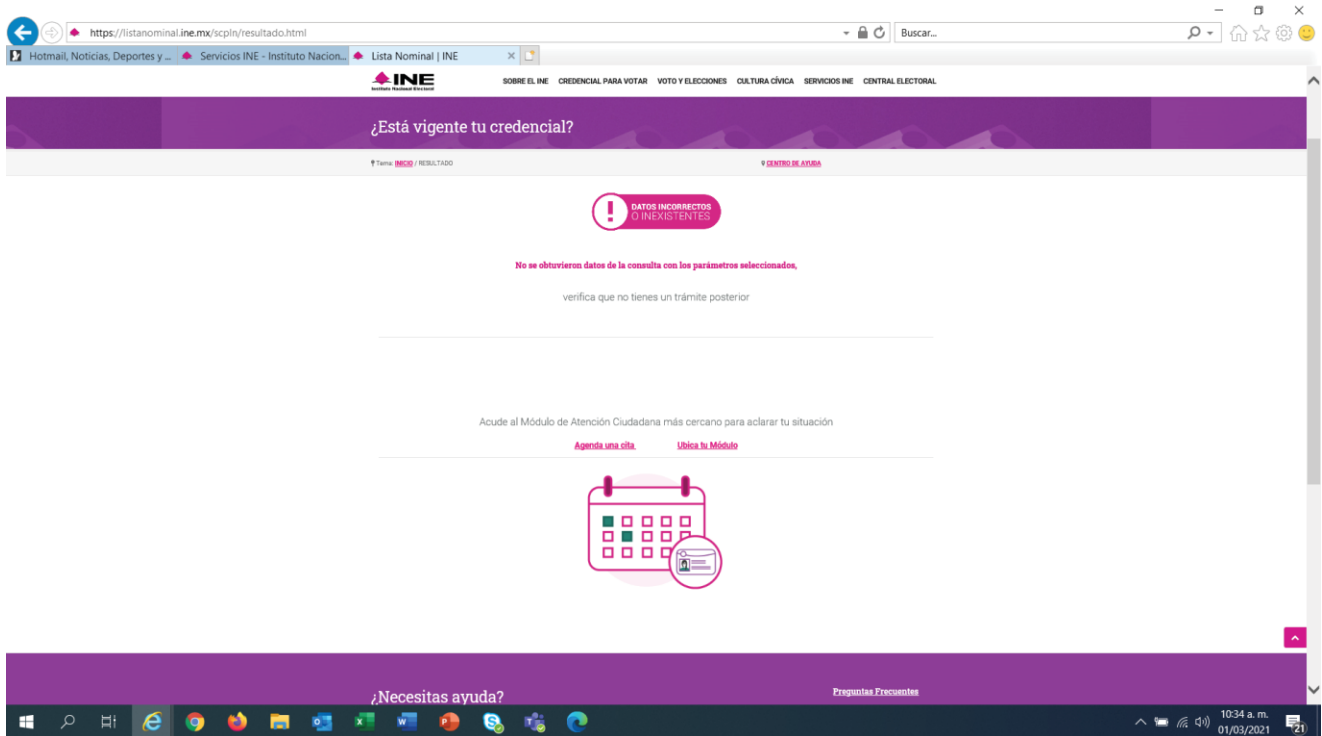
Asimismo, se firma con base en el análisis realizado por la Subdirección de Adquisiciones, en virtud de la documentación que presentaron los licitantes referidos, según se hace constar en el expediente de la Licitación Pública Nacional Electrónica N° LP-INE-004/2021 resguardado en la Subdirección de Adquisiciones.

FIRMADO POR: CAMPOS AQUINO ALMA OLIVIA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 451287
HASH:
2BC113C7275F351A8E0B8E1083F7F1D1F04DE69
C912BCCA5DB2E8B410EC0A695

FIRMADO POR: SALES RIVERO LEOPOLDO ALBERTO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 451287
HASH:
2BC113C7275F351A8E0B8E1083F7F1D1F04DE69
C912BCCA5DB2E8B410EC0A695

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-004/2021, CONVOCADA PARA LA “ADQUISICIÓN DE SELLOS VOTÓ 2021 Y SELLOS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL”

Licitante: Grupo Calmanani del Valle S.A DE C.V.
Aguilar Morales Víctor Manuel
Representante Legal



¿Está vigente tu credencial?

Tema: [INICIO](#) / RESULTADO

[CENTRO DE AYUDA](#)



No se obtuvieron datos de la consulta con los parámetros seleccionados,

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-004/2021, CONVOCADA PARA LA “ADQUISICIÓN DE SELLOS VOTÓ 2021 Y SELLOS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL”

verifica que no tienes un trámite posterior

Acude al Módulo de Atención Ciudadana más cercano para aclarar tu situación

[Agenda una cita Ubica tu Módulo](#)



ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-004/2021, CONVOCADA PARA LA “ADQUISICIÓN DE SELLOS VOTÓ 2021 Y SELLOS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL”

ANEXO 3

Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)

Derivado de la evaluación a las ofertas técnicas presentadas y de conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.1. “Criterio de evaluación técnica” de la convocatoria, la **evaluación técnica** fue realizada, verificada y validada para la **partida única** por la **Dirección de Estadística y Documentación Electoral** adscrita a la **Dirección Ejecutiva de Organización Electoral**, a través del Servidor Público: **Ing. Daniel Eduardo Flores Góngora, Director de Estadística y Documentación Electoral**; en su carácter de **Área Técnica**, informando el resultado desglosado de la oferta técnica de los licitantes participantes evaluados a través del mecanismo de evaluación binario, mediante el **Oficio núm. INE/DEDE/097/2021**, documento que se adjunta y forma parte del presente **Anexo 3**.-----



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

DIRECCIÓN DE ESTADÍSTICA Y DOCUMENTACIÓN ELECTORAL

Oficio núm. INE/DEDE/097/2021

Ciudad de México,
4 de marzo de 2021.

Asunto: Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LP-INE-004/2021
Criterio de evaluación binario.

LIC. LEOPOLDO ALBERTO SALES RIVERO
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DE LA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
PRESENTE.

En alcance al oficio No. INE/DEDE/092/2021 de fecha 2 de marzo del presente y de acuerdo con el oficio No. INE/DEA/DRMS/SA/123/2021 en relación con la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-004/2021, para la “Adquisición de sellos votó 2021 y sellos de Representación Proporcional” y de conformidad con lo previsto en los artículos 43 y 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, (Reglamento), artículo 67 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral (Pobalines), mismas que se encuentran vigentes en términos de lo dispuesto por el artículo sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y numeral 5.1 “Criterios de evaluación técnica” de la convocatoria del citado procedimiento, anexo al presente el resultado del análisis detallado de las ofertas técnicas evaluadas a través del mecanismo de evaluación **Binario**, recibidas en el acto de presentación y apertura de proposiciones de los participantes que se enlistan, resultando lo siguiente:

Licitante:	Partida (s)	Cumplimiento del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” Cumple / no cumple
ALIANZA IMPRESOS Y SELLOS S.A. DE C.V.	Partida única	Cumple
FACTOR PUBLICIDAD S.A. DE C.V.	Partida única	No cumple
GRUPO CALMANANI DEL VALLE. S.A. DE C.V.	Partida única	No cumple
GVG GRUPO GRÁFICO S.A. DE C.V.	Partida única	Cumple
HERMELINDA PÉREZ LÓPEZ	Partida única	Cumple
INNOVATION IN SOLUTIONS AND SERVICES GROUP S.A. DE C.V.	Partida única	Cumple
LA NUEVA ELEGANCIA S.A. DE C.V.	Partida única	No cumple
LUIS REY HERRERA RÍOS	Partida única	No cumple
MATIAS NAVA GARCIA	Partida única	No cumple
MEXUNIVEN CORPORATIVO EMPRESARIAL S DE RL DE CV	Partida única	No cumple



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Licitante:	Partida (s)	Cumplimiento del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" Cumple / no cumple
PRODUCCIONES CONTI S.A. DE C.V.	Partida única	Cumple

Cabe mencionar que el proveedor Grupo Manufacturero de Materiales Electorales y Comerciales S.A. de C.V. no fue evaluado técnicamente ya que presentó su proposición sin una firma electrónica válida.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR DE ÁREA**

ING. DANIEL EDUARDO FLORES GÓNGORA

C.c.p. **Mtro. Sergio Bernal Rojas.**- Director Ejecutivo De Organización Electoral.-Presente.
Mtra. Alma Olivia Campos Aquino.- Subdirectora de Adquisiciones de la DEA.- Presente.
Lic. Jose Luis Luz Martínez.- Coordinador Administrativo de la DEOE.- Presente.
Ing. José Manuel Marengo Pérez.- Subdirector de Documentación y Materiales Electorales.-Presente

FIRMADO POR: FLORES GONGORA DANIEL EDUARDO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 448967
HASH:
DBDC82303072B80B09444DE34BF20F7A907E76A
57F51BBC28480DC53EDCC6C67

ACTA: INE/DEOE-DEDE/0046/2020

ACTA CIRCUNSTANCIADA QUE SE LEVANTA CON MOTIVO DE LA RECEPCIÓN DE MUESTRAS ADQUISICIÓN DE SELLOS VOTÓ 2021 Y SELLOS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL.

En la Ciudad de México, siendo las 09:40 horas del primero de marzo del año dos mil veintiuno, en las instalaciones de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del Instituto Nacional Electoral, que se denominará "DEOE", ubicadas en Viaducto Tlalpan No 100, edificio C, primer piso, Col. Arenal Tepepan, Alcaldía Tlalpan, en la Ciudad de México, código postal 14610, estando presentes por parte de la DEOE los CC. C.P Eduardo Avendaño Jurado, Encargado del despacho de la Jefatura de Control y Apoyo Logístico, C. Maribel Allende García, Auxiliar Administrativo de Materiales Electorales y por parte de la empresa ALIANZA IMPRESOS Y SELLOS S.A. DE C.V., el C. Enrique López Pérez; se procedió a llevar a cabo el acto de entrega recepción de las muestras solicitadas para la Convocatoria No. LP-INE-004/2021 "Adquisición de sellos Votó 2021 y sellos de Representación Proporcional", de acuerdo con los hechos que se describen a continuación.-----

Hechos

El Enrique López Pérez, entregó las siguientes muestras "Útiles de escritorio" para la Convocatoria No. LP-INE-004/2021:

Partida	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Presentó	Observaciones
ÚNICA	Tres muestras de sellos de Votó 2021	x	
	Tres muestras de sellos de Representación Proporcional.	x	

La entrega de las muestras concluyó a las 9:45 horas del mismo día. -----

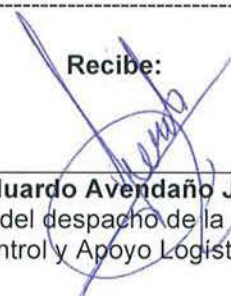
Cierre de acta

Previa lectura del presente, y no habiendo más que hacer constar, se da por concluida la entrega recepción de las muestras de la convocatoria No. LP-INE-004/2021 "Adquisición de sellos Votó 2021 y sellos de Representación Proporcional" a las, 9:59 horas del primero de marzo del dos mil veintiuno, firmando para constancia en todas sus fojas al margen y al calce los que en ella intervinieron. -----


Entrega:


Nombre y Firma del Licitante

Recibe:


C.P. Eduardo Avendaño Jurado,
Encargado del despacho de la Jefatura de Control y Apoyo Logístico

Testigos


Lic. Mariana Ruiz Arizaga
Secretaria de subdirección de Área,
Departamento o Equivalente

ACTA: INE/DEOE-DEDE/0048/2020

ACTA CIRCUNSTANCIADA QUE SE LEVANTA CON MOTIVO DE LA RECEPCIÓN DE MUESTRAS ADQUISICIÓN DE SELLOS VOTÓ 2021 Y SELLOS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL.

En la Ciudad de México, siendo las 10:16 horas del primero de marzo del año dos mil veintiuno, en las instalaciones de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del Instituto Nacional Electoral, que se denominará "DEOE", ubicadas en Viaducto Tlalpan No 100, edificio C, primer piso, Col. Arenal Tepepan, Alcaldía Tlalpan, en la Ciudad de México, código postal 14610, estando presentes por parte de la DEOE los CC. C.P Eduardo Avendaño Jurado, Encargado del despacho de la Jefatura de Control y Apoyo Logístico y la C. Maribel Allende García, Auxiliar Administrativo de Materiales Electorales y por parte de la empresa GRUMMEC, GRUPO MANUFACTURERO DE MATERIALES ELECTORALES Y COMERCIALES S.A. DE C.V., el C. Christian Manuel Baez Morales; se procedió a llevar a cabo el acto de entrega recepción de las muestras solicitadas para la Convocatoria No. LP-INE-004/2021 "Adquisición de sellos Votó 2021 y sellos de Representación Proporcional", de acuerdo con los hechos que se describen a continuación.

Hechos

El C. Christian Manuel Baez Morales, entregó las siguientes muestras "Útiles de escritorio" para la Convocatoria No. LP-INE-004/2021:

Partida	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Presentó	Observaciones
ÚNICA	Tres muestras de sellos de Votó 2021	X	Sólo presentó un sello
	Tres muestras de sellos de Representación Proporcional.	X	Sólo presentó un sello

La entrega de las muestras concluyó a las 10:20 horas del mismo día.

Cierre de acta

Previo lectura del presente, y no habiendo más que hacer constar, se da por concluida la entrega recepción de las muestras de la convocatoria No. LP-INE-004/2021 "Adquisición de sellos Votó 2021 y sellos de Representación Proporcional", a las, 10:35 horas primero de marzo del año dos mil veintiuno, firmando para constancia en todas sus fojas al margen y al calce los que en ella intervinieron.


Entrega:


Christian Manuel Baez Morales
Nombre y Firma del Licitante

Recibe:


C.P. Eduardo Avendaño Jurado,
 Encargado del despacho de la Jefatura de Control y Apoyo Logístico

Testigos


Lic. Mariana Ruiz Arizaga
 Secretaria de subdirección de Área,
 Departamento o Equivalente

ACTA: INE/DEOE-DEDE/0049/2020

ACTA CIRCUNSTANCIADA QUE SE LEVANTA CON MOTIVO DE LA RECEPCIÓN DE MUESTRAS ADQUISICIÓN DE SELLOS VOTÓ 2021 Y SELLOS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL.

En la Ciudad de México, siendo las 10:10 horas del primero de marzo del año dos mil veintiuno, en las instalaciones de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del Instituto Nacional Electoral, que se denominará "DEOE", ubicadas en Viaducto Tlalpan No 100, edificio C, primer piso, Col. Arenal Tepepan, Alcaldía Tlalpan, en la Ciudad de México, código postal 14610, estando presentes por parte de la DEOE los CC. C.P Eduardo Avendaño Jurado, Encargado del despacho de la Jefatura de Control y Apoyo Logístico, C. Maribel Allende García, Auxiliar Administrativo de Materiales Electorales, y por parte de la empresa GRUPO CALMANANI DEL VALLE S.A. DE C.V., el C. José Carlos Gómez Díaz; se procedió a llevar a cabo el acto de entrega recepción de las muestras solicitadas para la Convocatoria No. LP-INE-004/2021 "Adquisición de sellos Votó 2021 y sellos de Representación Proporcional", de acuerdo con los hechos que se describen a continuación.-----

Hechos

El C. José Carlos Gómez Díaz, entregó las siguientes muestras "Útiles de escritorio" para la Convocatoria No. LP-INE-004/2021:

Partida	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Presentó	Observaciones
ÚNICA	Tres muestras de sellos de Votó 2021	X	
	Tres muestras de sellos de Representación Proporcional.	X	

La entrega de las muestras concluyó a las 10:15 horas del mismo día. -----

Cierre de acta

Previa lectura del presente, y no habiendo más que hacer constar, se da por concluida la entrega recepción de las muestras de la convocatoria No. LP-INE-004/2021 "Adquisición de sellos Votó 2021 y sellos de Representación Proporcional", a las, 10:30 horas del primero de marzo del año dos mil veintiuno, firmando para constancia en todas sus fojas al margen y al calce los que en ella intervinieron. -----

Entrega:


Jose' Carlos Gomez Diaz
Nombre y Firma del Licitante

Recibe:


C.P. Eduardo Avendaño Jurado,
 Encargado del despacho de la Jefatura de Control y Apoyo Logístico

Testigos


Lic. Mariana Ruiz Arizaga
 Secretaria de subdirección de Área,
 Departamento o Equivalente

ACTA: INE/DEOE-DEDE/0050/2020
ACTA CIRCUNSTANCIADA QUE SE LEVANTA CON MOTIVO DE LA RECEPCIÓN DE MUESTRAS ADQUISICIÓN DE SELLOS VOTÓ 2021 Y SELLOS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL.

En la Ciudad de México, siendo las 10:30 horas primero de marzo del dos mil veintiuno, en las instalaciones de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del Instituto Nacional Electoral, que se denominará "DEOE", ubicadas en Viaducto Tlalpan No 100, edificio C, primer piso, Col. Arenal Tepepan, Alcaldía Tlalpan, en la Ciudad de México, código postal 14610, estando presentes por parte de la DEOE los CC. C.P Eduardo Avendaño Jurado, Encargado del despacho de la Jefatura de Control y Apoyo Logístico y la C. Maribel Allende García, Auxiliar Administrativo de Materiales Electorales y por parte de la empresa GVG GRUPO GRAFICO, S.A. DE C.V., el C. Jesús Godofredo Vega Carrillo; se procedió a llevar a cabo el acto de entrega recepción de las muestras solicitadas para la Convocatoria No. LP-INE-004/2021 "Adquisición de sellos Votó 2021 y sellos de Representación Proporcional", de acuerdo con los hechos que se describen a continuación.-----

-----**Hechos**-----

El C. Jesús Godofredo Vega Carrillo; entregó las siguientes muestras "Útiles de escritorio" para la Convocatoria No. LP-INE-004/2021:

Partida	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Presentó	Observaciones
ÚNICA	Tres muestras de sellos de Votó 2021	6	2 sellos de diferente muestra
	Tres muestras de sellos de Representación Proporcional.	3	

La entrega de las muestras concluyó a las 10:35 horas del mismo día. -----


-----**Cierre de acta**-----

Previa lectura del presente, y no habiendo más que hacer constar, se da por concluida la entrega recepción de las muestras de la convocatoria No. LP-INE-004/2021 "Adquisición de sellos Votó 2021 y sellos de Representación Proporcional", a las, 11:01 horas primero de marzo del dos mil veintiuno, firmando para constancia en todas sus fojas al margen y al calce los que en ella intervinieron. -----


Entrega:


 Nombre y Firma del Licitante

Recibe:


 C.P. Eduardo Avendaño Jurado,
 Encargado del despacho de la Jefatura de Control y Apoyo Logístico

Testigos


 Lic. Mariana Ruiz Arizaga
 Secretaria de subdirección de Área,
 Departamento o Equivalente

ACTA: INE/DEOE-DEDE/0051/2020

ACTA CIRCUNSTANCIADA QUE SE LEVANTA CON MOTIVO DE LA RECEPCIÓN DE MUESTRAS ADQUISICIÓN DE SELLOS VOTÓ 2021 Y SELLOS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL.

En la Ciudad de México, siendo las 10:38 horas del uno de marzo del año dos mil veintiuno, en las instalaciones de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del Instituto Nacional Electoral, que se denominará "DEOE", ubicadas en Viaducto Tlalpan No 100, edificio C, primer piso, Col. Arenal Tepepan, Alcaldía Tlalpan, en la Ciudad de México, código postal 14610, estando presentes por parte de la DEOE los CC. C.P. Eduardo Avendaño Jurado, Encargado del despacho de la Jefatura de Control y Apoyo Logístico, y la C. Maribel Allende García, Auxiliar Administrativo de Materiales Electorales y por parte de la empresa HERMELINDA PÉREZ LÓPEZ, la C. Tonantzin Guadalupe Contreras Pérez; se procedió a llevar a cabo el acto de entrega recepción de las muestras solicitadas para la Convocatoria No. LP-INE-004/2021 "Adquisición de sellos Votó 2021 y sellos de Representación Proporcional", de acuerdo con los hechos que se describen a continuación.-----

Hechos

La C. Tonantzin Guadalupe Contreras Pérez entregó las siguientes muestras "Útiles de escritorio" para la Convocatoria No. LP-INE-004/2021:

Partida	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Presentó	Observaciones
ÚNICA	Tres muestras de sellos de Votó 2021	X	
	Tres muestras de sellos de Representación Proporcional.	X	

La entrega de las muestras concluyó a las 10:45 horas del mismo día. -----


Cierre de acta

Previa lectura del presente, y no habiendo más que hacer constar, se da por concluida la entrega recepción de las muestras de la convocatoria No. LP-INE-004/2021 "Adquisición de sellos Votó 2021 y sellos de Representación Proporcional", a las, 11:16 horas del primero de marzo del dos mil veintiuno, firmando para constancia en todas sus fojas al margen y al calce los que en ella intervinieron. -----


Entrega:


Nombre y Firma del Licitante

Recibe:


C.P. Eduardo Avendaño Jurado,
 Encargado del despacho de la Jefatura de Control y Apoyo Logístico

Testigos


Lic. Mariana Ruiz Arizaga
 Secretaria de subdirección de Área,
 Departamento o Equivalente

ACTA: INE/DEOE-DEDE/0052/2020

ACTA CIRCUNSTANCIADA QUE SE LEVANTA CON MOTIVO DE LA RECEPCIÓN DE MUESTRAS ADQUISICIÓN DE SELLOS VOTÓ 2021 Y SELLOS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL.

En la Ciudad de México, siendo las 11:08 horas del primero de marzo del dos mil veintiuno, en las instalaciones de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del Instituto Nacional Electoral, que se denominará "DEOE", ubicadas en Viaducto Tlalpan No 100, edificio C, primer piso, Col. Arenal Tepepan, Alcaldía Tlalpan, en la Ciudad de México, código postal 14610, estando presentes por parte de la DEOE los CC. C.P. Eduardo Avendaño Jurado, Encargado del despacho de la Jefatura de Control y Apoyo Logístico, C. Maribel Allende García, Auxiliar Administrativo de Materiales Electorales y por parte de la empresa INNOVATION IN SOLUTIONS AND SERVICES GROUP, S.A. DE C.V., el C. Adán Cervantes Guerrero; se procedió a llevar a cabo el acto de entrega recepción de las muestras solicitadas para la Convocatoria No. LP-INE-004/2021 "Adquisición de sellos Votó 2021 y sellos de Representación Proporcional", de acuerdo con los hechos que se describen a continuación.

Hechos

El C. Adán Cervantes Guerrero, entregó las siguientes muestras "Útiles de escritorio" para la Convocatoria No. LP-INE-004/2021:

Partida	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Presentó	Observaciones
ÚNICA	Tres muestras de sellos de Votó 2021	X	
	Tres muestras de sellos de Representación Proporcional.	X	

La entrega de las muestras concluyó a las 11:15 horas del mismo día.


Cierre de acta

Previa lectura del presente, y no habiendo más que hacer constar, se da por concluida la entrega recepción de las muestras de la convocatoria No. LP-INE-004/2021 "Adquisición de sellos Votó 2021 y sellos de Representación Proporcional", a las 11:31 horas del primero de marzo del dos mil veintiuno, firmando para constancia en todas sus fojas al margen y al calce los que en ella intervinieron.

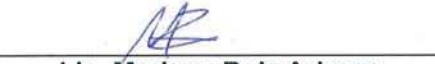
Entrega:


Nombre y Firma del Licitante

Recibe:


C.P. Eduardo Avendaño Jurado,
Encargado del despacho de la Jefatura de Control y Apoyo Logístico

Testigos


Lic. Mariana Ruiz Arizaga
Secretaria de subdirección de Área,
Departamento o Equivalente

ACTA: INE/DEOE-DEDE/0054/2020
ACTA CIRCUNSTANCIADA QUE SE LEVANTA CON MOTIVO DE LA RECEPCIÓN DE MUESTRAS ADQUISICIÓN DE SELLOS VOTÓ 2021 Y SELLOS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL.

En la Ciudad de México, siendo las 11:34 horas del primero de marzo del dos mil veintiuno, en las instalaciones de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del Instituto Nacional Electoral, que se denominará "DEOE", ubicadas en Viaducto Tlalpan No 100, edificio C, primer piso, Col. Arenal Tepepan, Alcaldía Tlalpan, en la Ciudad de México, código postal 14610, estando presentes por parte de la DEOE los CC. C.P Eduardo Avendaño Jurado, Encargado del despacho de la Jefatura de Control y Apoyo Logístico y la C. Maribel Allende García, Auxiliar Administrativo de Materiales Electorales, y por parte de la empresa LUIS REY HERRERA RÍOS, el C. Luis Rey Herrera Ríos, se procedió a llevar a cabo el acto de entrega recepción de las muestras solicitadas para la Convocatoria No. LP-INE-004/2021 "Adquisición de sellos Votó 2021 y sellos de Representación Proporcional", de acuerdo con los hechos que se describen a continuación.

-----**H e c h o s**-----

El C. Luis Rey Herrera Ríos, entregó las siguientes muestras "Útiles de escritorio" para la Convocatoria No. LP-INE-004/2021:

Partida	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Presentó	Observaciones
ÚNICA	Tres muestras de sellos de Votó 2021	X	
	Tres muestras de sellos de Representación Proporcional.	X	

La entrega de las muestras concluyó a las 11:40 horas del mismo día. -----


-----**Cierre de acta**-----

Previa lectura del presente, y no habiendo más que hacer constar, se da por concluida la entrega recepción de las muestras de la convocatoria No. LP-INE-004/2021 "Adquisición de sellos Votó 2021 y sellos de Representación Proporcional" a las, 11:49 horas del primero de marzo del dos mil veintiuno, firmando para constancia en todas sus fojas al margen y al calce los que en ella intervinieron. -----


Entrega:


 Luis Rey Herrera Ríos
 Nombre y Firma del Licitante

Recibe:


 C.P. Eduardo Avendaño Jurado,
 Encargado del despacho de la Jefatura de Control y Apoyo Logístico

Testigos


 Lic. Mariana Ruiz Arizaga
 Secretaria de subdirección de Área,
 Departamento o Equivalente

ACTA: INE/DEOE-DEDE/0055/2020
ACTA CIRCUNSTANCIADA QUE SE LEVANTA CON MOTIVO DE LA RECEPCIÓN DE MUESTRAS ADQUISICIÓN DE SELLOS VOTÓ 2021 Y SELLOS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL.

En la Ciudad de México, siendo las 10:48 horas del primero de marzo del dos mil veintiuno, en las instalaciones de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del Instituto Nacional Electoral, que se denominará "DEOE", ubicadas en Viaducto Tlalpan No 100, edificio C, primer piso, Col. Arenal Tepepan, Alcaldía Tlalpan, en la Ciudad de México, código postal 14610, estando presentes por parte de la DEOE los CC. C.P. Eduardo Avendaño Jurado, Encargado del despacho de la Jefatura de Control y Apoyo Logístico, C. Maribel Allende García, Auxiliar Administrativo de Materiales Electorales, y por parte de la empresa MATIAS NAVA GARCÍA, el C. Miguel Ángel Nava Garrido; se procedió a llevar a cabo el acto de entrega recepción de las muestras solicitadas para la Convocatoria No. LP-INE-004/2021 "Adquisición de sellos Votó 2021 y sellos de Representación Proporcional", de acuerdo con los hechos que se describen a continuación.

-----**Hechos**-----

El C. _____ entregó las siguientes muestras "Útiles de escritorio" para la Convocatoria No. LP-INE-004/2021:

Partida	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Presentó	Observaciones
ÚNICA	Tres muestras de sellos de Votó 2021	6	3 muestras de 2 tipos diferentes
	Tres muestras de sellos de Representación Proporcional.	6	3 muestras de 2 tipos diferentes

La entrega de las muestras concluyó a las 10:55 horas del mismo día. -----


-----**Cierre de acta**-----

Previa lectura del presente, y no habiendo más que hacer constar, se da por concluida la entrega recepción de las muestras de la convocatoria No. LP-INE-004/2021 "Adquisición de sellos Votó 2021 y sellos de Representación Proporcional", a las, 11:26 horas del primero de marzo del dos mil veintiuno, firmando para constancia en todas sus fojas al margen y al calce los que en ella intervinieron. -----


Entrega:


 Miguel Angel Nava Garrido
 Nombre y Firma del Licitante

Recibe:


 C.P. Eduardo Avendaño Jurado,
 Encargado del despacho de la Jefatura de Control y Apoyo Logístico

Testigos


 Lic. Mariana Ruiz Arizaga
 Secretaria de subdirección de Área,
 Departamento o Equivalente

ACTA: INE/DEOE-DEDE/0056/2020
ACTA CIRCUNSTANCIADA QUE SE LEVANTA CON MOTIVO DE LA RECEPCIÓN DE MUESTRAS ADQUISICIÓN DE SELLOS VOTÓ 2021 Y SELLOS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL.

En la Ciudad de México, siendo las 11:14 horas del primero de marzo del dos mil veintiuno, en las instalaciones de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del Instituto Nacional Electoral, que se denominará "DEOE", ubicadas en Viaducto Tlalpan No 100, edificio C, primer piso, Col. Arenal Tepepan, Alcaldía Tlalpan, en la Ciudad de México, código postal 14610, estando presentes por parte de la DEOE los CC. C.P. Eduardo Avendaño Jurado, Encargado del despacho de la Jefatura de Control y Apoyo Logístico, C. Maribel Allende García, Auxiliar Administrativo de Materiales Electorales y por parte de la empresa MEXUNIVEN CORPORATIVO EMPRESARIAL S. DE R.L. DE C.V., el C. Rubén Atanacio Orozco; se procedió a llevar a cabo el acto de entrega recepción de las muestras solicitadas para la Convocatoria No. LP-INE-004/2021 "Adquisición de sellos Votó 2021 y sellos de Representación Proporcional", de acuerdo con los hechos que se describen a continuación.

-----**H e c h o s**-----

El Rubén Atanacio Orozco, entregó las siguientes muestras "Útiles de escritorio" para la Convocatoria No. LP-INE-004/2021:


Partida	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Presentó	Observaciones
ÚNICA	Tres muestras de sellos de Votó 2021	X	
	Tres muestras de sellos de Representación Proporcional.	X	

La entrega de las muestras concluyó a las 11:20 horas del mismo día.


-----**Cierre de acta**-----

Previa lectura del presente, y no habiendo más que hacer constar, se da por concluida la entrega recepción de las muestras de la convocatoria No. LP-INE-004/2021 "Adquisición de sellos Votó 2021 y sellos de Representación Proporcional", a las, 11:34 horas del primero de marzo del dos mil veintiuno firmando para constancia en todas sus fojas al margen y al calce los que en ella intervinieron.


Entrega:


 Ruben Atanacio Orozco
 Nombre y Firma del Licitante

Recibe:


 C.P. Eduardo Avendaño Jurado,
 Encargado del despacho de la Jefatura de Control y Apoyo Logístico

Testigos


 Lic. Mariana Ruiz Arizaga
 Secretaria de subdirección de Área,
 Departamento o Equivalente

ACTA: INE/DEOE-DEDE/0057/2020

ACTA CIRCUNSTANCIADA QUE SE LEVANTA CON MOTIVO DE LA RECEPCIÓN DE MUESTRAS ADQUISICIÓN DE SELLOS VOTÓ 2021 Y SELLOS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL.

En la Ciudad de México, siendo las 12:14 horas del primero de marzo del dos mil veintiuno, en las instalaciones de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del Instituto Nacional Electoral, que se denominará "DEOE", ubicadas en Viaducto Tlalpan No 100, edificio C, primer piso, Col. Arenal Tepepan, Alcaldía Tlalpan, en la Ciudad de México, código postal 14610, estando presentes por parte de la DEOE los CC. C.P. Eduardo Avendaño Jurado, Encargado del despacho de la Jefatura de Control y Apoyo Logístico, C. Maribel Allende García, Auxiliar Administrativo de Materiales Electorales y por parte de la empresa PRODUCCIONES CONTI S.A. DE C.V., el C. Alberto Flores Rosas; se procedió a llevar a cabo el acto de entrega recepción de las muestras solicitadas para la Convocatoria No. LP-INE-004/2021 "Adquisición de sellos Votó 2021 y sellos de Representación Proporcional", de acuerdo con los hechos que se describen a continuación.

Hechos

El C. Alberto Flores Rosas, entregó las siguientes muestras "Útiles de escritorio" para la Convocatoria No. LP-INE-004/2021:

Partida	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Presentó	Observaciones
ÚNICA	Tres muestras de sellos de Votó 2021	X	
	Tres muestras de sellos de Representación Proporcional.	X	

La entrega de las muestras concluyó a las 12:19 horas del mismo día.


Cierre de acta

Previa lectura del presente, y no habiendo más que hacer constar, se da por concluida la entrega recepción de las muestras de la convocatoria No. LP-INE-004/2021 "Adquisición de sellos Votó 2021 y sellos de Representación Proporcional", a las, 12:32 horas del primero de marzo del dos mil veintiuno, firmando para constancia en todas sus fojas al margen y al calce los que en ella intervinieron.


Entrega:


Nombre y Firma del Licitante

Recibe:


C.P. Eduardo Avendaño Jurado,
Encargado del despacho de la Jefatura de Control y Apoyo Logístico

Testigos


Lic. Mariana Ruiz Arizaga
Secretaria de subdirección de Área,
Departamento o Equivalente

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LP-INE-004/2021
ADQUISICIÓN DE SELLOS VOTÓ 2021 Y SELLOS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
EVALUACIÓN TÉCNICA

Licitante: ALIANZA IMPRESOS Y SELLOS, S.A DE C.V.

Fecha: 01 marzo 2021

No.	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
1	Presentó 3 muestras de sellos con la leyenda Voto 2021 de acuerdo con las características indicadas en la especificación técnica	No es posible entregar las muestras por mensajería en horario abierto, toda vez que está establecido en el numeral 4.2.2 del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria, que el horario se determinará de acuerdo con el listado en orden alfabético que emita el sistema Compra INE, y se tendrá una tolerancia de 10 minutos para la entrega, siendo causa de desechamiento de la propuesta técnica no cumplir con el horario establecido.	Si Cumple		Página 37 de la convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica LP-INE-004/2021	
2	Presentó 3 muestras de sellos con la leyenda Representación Proporcional de acuerdo con las características indicadas en la especificación técnica	No es posible entregar las muestras por mensajería en horario abierto, toda vez que está establecido en el numeral 4.2.2 del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria, que el horario se determinará de acuerdo con el listado en orden alfabético que emita el sistema Compra INE, y se tendrá una tolerancia de 10 minutos para la entrega, siendo causa de desechamiento de la propuesta técnica no cumplir con el horario establecido.	Si Cumple		Página 37 de la convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica LP-INE-004/2021	
3	Se incluye en la propuesta técnica, escrito compromiso en donde indica que en caso de ser adjudicado, los bienes contendrán al menos el 65% de contenido nacional.		Si Cumple		Página 37 de la convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica LP-INE-004/2021 Página 05 de 10 de la propuesta técnica del licitante	
4	Presentó en su propuesta técnica la garantía por vicios ocultos por lo menos de 6 meses		Si Cumple		Página 37 de la convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica LP-INE-004/2021 Página 04 del 10 de la propuesta Técnica	
5	Presentó diseño conceptual acotado de cada uno de los sellos	Es un dibujo en donde se represente el sello en vistas lateral y vista inferior indicando las dimensiones y textos solicitados	Si Cumple		Página 37 de la convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica LP-INE-004/2021 Folio 1 a 4 de la propuesta técnica del licitante	
6	Escrito donde se detallan las medidas de la caja máster de empaque	La caja máster deberá tener un contenido de 100 piezas. El listado de clasificación que se le proporcionará al licitante que resulte adjudicado. Aplica para todos los licitantes.	Si Cumple		Página 37 de la convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica LP-INE-004/2021 Folio 6 de la propuesta técnica del licitante	
SELLOS VOTO 2021						
7	Las muestras presentadas están fabricadas con madera y goma	El material de fabricación del cuerpo del sello debe ser en madera	Si Cumple		Acta circunstanciada INE/DEOE-DEDE/0049/2020	
8	Las muestras cumplen con las dimensiones establecidas: 3.8cm x 1.8cm x 0.7cm	Se puede utilizar un grosor de hasta 0.09 cm en la madera para facilitar la producción, la goma debe mantener las mismas medidas solicitadas en las especificaciones técnicas señaladas en la convocatoria. Aplica para todos los proveedores sin ser un requisito obligatorio.	Si Cumple		Página 35 de la convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica LP-INE-004/2021	
9	Las muestras presentadas tienen una muesca que identifiquen el frente del sello		Si Cumple		Página 35 de la convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica LP-INE-004/2021	
10	La superficie de la goma contiene la leyenda Voto 2021		Si Cumple		Página 35 de la convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica LP-INE-004/2021	
11	La goma cumple con las dimensiones establecidas 1.6 cm x 0.6 cm	La tolerancia máxima que se puede considerar es de $\pm 5\%$, esto aplica para todos los licitantes.	Si Cumple		Página 35 de la convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica LP-INE-004/2021	
12	La impresión del sello es de manera uniforme y completa		Si Cumple			
SELLOS REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL						
13	Las muestras presentadas están fabricadas con madera y goma	El material de fabricación del cuerpo del sello debe ser en madera	Si Cumple		Página 36 y 37 de la convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica LP-INE-004/2021	
14	Las muestras cumplen con las dimensiones establecidas: 8.5 cm x 7.5 x 2cm	La tolerancia máxima que se puede considerar es de $\pm 5\%$, esto aplica para todos los licitantes.	Si Cumple		Página 36 y 37 de la convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica LP-INE-004/2021	
15	La goma cumple con las dimensiones establecidas 8.5 cm x 2 cm	La tolerancia máxima que se puede considerar es de $\pm 5\%$, esto aplica para todos los licitantes.	Si Cumple		Página 36 y 37 de la convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica LP-INE-004/2021	
16	Las muestras presentadas contienen la leyenda Representación Proporcional		Si Cumple		Página 36 y 37 de la convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica LP-INE-004/2021	
17	La impresión del sello es de manera uniforme y completa		Si Cumple			

Servidor público que realiza la evaluación

Autorizó

Ing. Daniel E. Flores Góngora
Director de Estadística y Documentación Electoral

FIRMADO POR: FLORES GONGORA DANIEL EDUARDO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral
ID: 448846
HASH:
C822981AEFF611859FF468788F8ED4538036645
E9A9C65C8E4FE676B0303054A

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LP-INE-004/2021
 ADQUISICIÓN DE SELLOS VOTO 2021 Y SELLOS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
 EVALUACIÓN TÉCNICA

Licitante: FACTOR PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.

Fecha: 01 marzo 2021

No.	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
1	Presentó 3 muestras de sellos con la leyenda Votó 2021 de acuerdo con las características indicadas en la especificación técnica	No es posible entregar las muestras por mensajería en horario abierto, toda vez que está establecido en el numeral 4.2.2 del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria, que el horario se determinará de acuerdo con el listado en orden alfabético que emita el sistema Compra INE, y se tendrá una tolerancia de 10 minutos para la entrega, siendo causa de desechamiento de la propuesta técnica no cumplir con el horario establecido.	Si Cumple		Página 37 de la convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica LP-INE-004/2021	
2	Presentó 3 muestras de sellos con la leyenda Representación Proporcional de acuerdo con las características indicadas en la especificación técnica	No es posible entregar las muestras por mensajería en horario abierto, toda vez que está establecido en el numeral 4.2.2 del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria, que el horario se determinará de acuerdo con el listado en orden alfabético que emita el sistema Compra INE, y se tendrá una tolerancia de 10 minutos para la entrega, siendo causa de desechamiento de la propuesta técnica no cumplir con el horario establecido.	Si Cumple		Página 37 de la convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica LP-INE-004/2021	
3	Se incluye en la propuesta técnica, escrito compromiso en donde indica que en caso de ser adjudicado, los bienes contendrán al menos el 65% de contenido nacional.		Si Cumple		Página 37 de la convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica LP-INE-004/2021 Página 06 de la propuesta técnica del licitante	
4	Presentó en su propuesta técnica la garantía por vicios ocultos por lo menos de 6 meses		Si Cumple		Página 37 de la convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica LP-INE-004/2021 Página 05 de la propuesta técnica	
5	Presentó diseño conceptual acotado de cada uno de los sellos	Es un dibujo en donde se represente el sello en vistas lateral y vista inferior indicando las dimensiones y textos solicitados	Si Cumple		Página 37 de la convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica LP-INE-004/2021. Folio 2 a 4 de la propuesta técnica del licitante	
6	Escrito donde se detallan las medidas de la caja máster de empaque	La caja máster deberá tener un contenido de 100 piezas. El listado de clasificación que se le proporcionará al licitante que resulte adjudicado. Aplica para todos los licitantes.	Si Cumple		Página 37 de la convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica LP-INE-004/2021. Folio 7 de la propuesta técnica del licitante.	
SELLOS VOTO 2021						
7	Las muestras presentadas están fabricadas con madera y goma	El material de fabricación del cuerpo del sello debe ser en madera	Si Cumple		Acta circunstanciada INE/DEOE-DEDE/0047/2020	
8	Las muestras cumplen con las dimensiones establecidas: 3.8cm x 1.8cm x 0.7cm	Se puede utilizar un grosor de hasta 0.09 cm en la madera para facilitar la producción, la goma debe mantener las mismas medidas solicitadas en las especificaciones técnicas señaladas en la convocatoria. Aplica para todos los proveedores sin ser un requisito obligatorio.	Si Cumple		Página 35 de la convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica LP-INE-004/2021	
9	Las muestras presentadas tienen una muesca que identifiquen el frente del sello		No cumple	Las muestras entregadas por el licitante, no presentan la muesca solicitada en las especificaciones técnicas.	Página 35 de la convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica LP-INE-004/2021	Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente Convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la Junta de aclaraciones que se celebre, de acuerdo a lo establecido en el numeral 2, segundo párrafo de la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-004/2021. Incumplimiento a las especificaciones técnicas solicitadas en la página 35 de la Convocatoria.
10	La superficie de la goma contiene la leyenda Votó 2021		Si Cumple		Página 35 de la convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica LP-INE-004/2021	
11	La goma cumple con las dimensiones establecidas 1.6 cm x 0.6 cm	La tolerancia máxima que se puede considerar es de $\pm 5\%$, esto aplica para todos los licitantes.	Si Cumple		Página 35 de la convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica LP-INE-004/2021	
12	La impresión del sello es de manera uniforme y completa		Si Cumple			
SELLOS REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL						
13	Las muestras presentadas están fabricadas con madera y goma	El material de fabricación del cuerpo del sello debe ser en madera	Si Cumple		Página 36 y 37 de la convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica LP-INE-004/2021	
14	Las muestras cumplen con las dimensiones establecidas: 8.5 cm x 7.5 x 2cm	La tolerancia máxima que se puede considerar es de $\pm 5\%$, esto aplica para todos los licitantes.	No cumple	Las muestras presentadas tienen dimensiones de 9.1 cm x 8.3 cm x 2.5 cm, las cuales son superiores a la tolerancia de $\pm 5\%$ aceptada.	Página 36 y 37 de la convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica LP-INE-004/2021	Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente Convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la Junta de aclaraciones que se celebre, de acuerdo a lo establecido en el numeral 2, segundo párrafo de la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-004/2021. Incumplimiento a las especificaciones técnicas solicitadas en la página 35 de la Convocatoria.
15	La goma cumple con las dimensiones establecidas 8.5 cm x 2 cm	La tolerancia máxima que se puede considerar es de $\pm 5\%$, esto aplica para todos los licitantes.	Si Cumple		Página 36 y 37 de la convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica LP-INE-004/2021	
16	Las muestras presentadas contienen la leyenda Representación Proporcional		Si Cumple		Página 36 y 37 de la convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica LP-INE-004/2021	
17	La impresión del sello es de manera uniforme y completa		Si Cumple			

Servidor público que realiza la evaluación

Autorizó

Ing. Daniel E. Flores Góngora
 Director de Estadística y Documentación Electoral

FIRMADO POR: FLORES GONGORA DANIEL EDUARDO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 448881
HASH:
1EDF23ECF73A71A2CB14A0F91771378D3EAF326
F4DA844514094916FBE65E091

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LP-INE-004/2021
ADQUISICIÓN DE SELLOS VOTO 2021 Y SELLOS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
EVALUACIÓN TÉCNICA

Licitante: GRUPO CALMANANI DEL VALLE S.A. DE C.V.

Fecha: 01 marzo 2021

No.	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
1	Presentó 3 muestras de sellos con la leyenda Votó 2021 de acuerdo con las características indicadas en la especificación técnica	No es posible entregar las muestras por mensajería en horario abierto, toda vez que está establecido en el numeral 4.2.2 del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria, que el horario se determinará de acuerdo con el listado en orden alfabético que emita el sistema Compra INE, y se tendrá una tolerancia de 10 minutos para la entrega, siendo causa de desechamiento de la propuesta técnica no cumplir con el horario establecido.	No Cumple	Solo presenta una muestra	Página 37 de la convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica LP-INE-004/2021	
2	Presentó 3 muestras de sellos con la leyenda Representación Proporcional de acuerdo con las características indicadas en la especificación técnica	No es posible entregar las muestras por mensajería en horario abierto, toda vez que está establecido en el numeral 4.2.2 del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria, que el horario se determinará de acuerdo con el listado en orden alfabético que emita el sistema Compra INE, y se tendrá una tolerancia de 10 minutos para la entrega, siendo causa de desechamiento de la propuesta técnica no cumplir con el horario establecido.	No Cumple	Solo presenta una muestra	Página 37 de la convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica LP-INE-004/2021	
3	Se incluye en la propuesta técnica, escrito compromiso en donde indica que en caso de ser adjudicado, los bienes contendrán al menos el 65% de contenido nacional.		No Cumple	No presenta en su propuesta técnica el escrito de que los bienes contienen al menos el 65% de contenido nacional	Página 37 de la convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica LP-INE-004/2021	Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente Convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la Junta de aclaraciones que se celebre, de acuerdo a lo establecido en el numeral 2, segundo párrafo de la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-004/2021. <i>Incumplimiento a la documentación requerida en la propuesta técnica del licitante conforme a los establecido en la página 37 de la Convocatoria.</i>
4	Presentó en su propuesta técnica la garantía por vicios ocultos por lo menos de 6 meses		No Cumple	No se incluye en la propuesta técnica la carta garantía por vicios ocultos	Página 37 de la convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica LP-INE-004/2021	Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente Convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la Junta de aclaraciones que se celebre, de acuerdo a lo establecido en el numeral 2, segundo párrafo de la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-004/2021. <i>Incumplimiento a la documentación requerida en la propuesta técnica del licitante conforme a los establecido en la página 37 de la Convocatoria.</i>
5	Presentó diseño conceptual acotado de cada uno de los sellos	Es un dibujo en donde se represente el sello en vistas lateral y vista inferior indicando las dimensiones y textos solicitados	Si Cumple		Página 37 de la convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica LP-INE-004/2021. Folio 2 a 4 de la propuesta técnica del licitante	
6	Escrito donde se detallan las medidas de la caja máster de empaque	La caja máster deberá tener un contenido de 100 piezas. El listado de clasificación que se le proporcionará al licitante que resulte adjudicado. Aplica para todos los licitantes.	Si Cumple		Página 37 de la convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica LP-INE-004/2021. Folio 7 de la propuesta técnica del licitante.	
SELLOS VOTO 2021						
7	Las muestras presentadas están fabricadas con madera y goma	El material de fabricación del cuerpo del sello debe ser en madera	Si Cumple		Acta circunstanciada INE/DEOE-DEDE/0049/2020	
8	Las muestras cumplen con las dimensiones establecidas: 3.8cm x 1.8cm x 0.7cm	Se puede utilizar un grosor de hasta 0.09 cm en la madera para facilitar la producción, la goma debe mantener las mismas medidas solicitadas en las especificaciones técnicas señaladas en la convocatoria. Aplica para todos los proveedores sin ser un requisito obligatorio.	No Cumple	Las muestras presentadas por el licitante tienen medidas de 3.01 cm x 1.76 cm x 0.88 cm, las cuales están fuera de la tolerancia establecida.	Página 35 de la convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica LP-INE-004/2021	Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente Convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la Junta de aclaraciones que se celebre, de acuerdo a lo establecido en el numeral 2, segundo párrafo de la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-004/2021. <i>Incumplimiento a las especificaciones técnicas solicitadas en la página 35 de la Convocatoria.</i>
9	Las muestras presentadas tienen una muesca que identifiquen el frente del sello		No Cumple	Las muestras presentadas no cuentan con la muesca solicitada en las especificaciones técnicas.	Página 35 de la convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica LP-INE-004/2021	Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente Convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la Junta de aclaraciones que se celebre, de acuerdo a lo establecido en el numeral 2, segundo párrafo de la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-004/2021. <i>Incumplimiento a las especificaciones técnicas solicitadas en la página 35 de la Convocatoria.</i>
10	La superficie de la goma contiene la leyenda Votó 2021		Si Cumple		Página 35 de la convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica LP-INE-004/2021	

11	La goma cumple con las dimensiones establecidas 1.6 cm x 0.6 cm	La tolerancia máxima que se puede considerar es de $\pm 5\%$, esto aplica para todos los licitantes.	No Cumple	La muestras presentadas tienen medidas de 1.83 cm x 0.77 cm, las cuales están fuera de las tolerancias establecidas.	Página 35 de la convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica LP-INE-004/2021	Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente Convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la Junta de aclaraciones que se celebre, de acuerdo a lo establecido en el numeral 2, segundo párrafo de la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-004/2021. Incumplimiento a las especificaciones técnicas solicitadas en la página 35 de la Convocatoria.
12	La impresión del sello es de manera uniforme y completa		Si Cumple			
SELLOS REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL						
13	Las muestras presentadas están fabricadas con madera y goma	El material de fabricación del cuerpo del sello debe ser en madera	Si Cumple		Página 36 y 37 de la convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica LP-INE-004/2021	
14	Las muestras cumplen con las dimensiones establecidas: 8.5 cm x 7.5 x 2cm	La tolerancia máxima que se puede considerar es de $\pm 5\%$, esto aplica para todos los licitantes.	Si Cumple		Página 36 y 37 de la convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica LP-INE-004/2021	
15	La goma cumple con las dimensiones establecidas 8.5 cm x 2 cm	La tolerancia máxima que se puede considerar es de $\pm 5\%$, esto aplica para todos los licitantes.	No Cumple	Las muestras presentadas tienen medidas de 7.63 cm x 1.87 cm, las cuales están fuera de la tolerancia establecida.	Página 36 y 37 de la convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica LP-INE-004/2021	Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente Convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la Junta de aclaraciones que se celebre, de acuerdo a lo establecido en el numeral 2, segundo párrafo de la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-004/2021. Incumplimiento a las especificaciones técnicas solicitadas en la página 35 de la Convocatoria.
16	Las muestras presentadas contienen la leyenda Representación Proporcional		Si Cumple		Página 36 y 37 de la convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica LP-INE-004/2021	
17	La impresión del sello es de manera uniforme y completa		Si Cumple			

Servidor público que realiza la evaluación

Autorizó

Ing. Daniel E. Flores Góngora
Director de Estadística y Documentación Electoral

FIRMADO POR: FLORES GONGORA DANIEL EDUARDO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 448858
HASH:
6A8E58E6A079501BE9CBA2DFEDCBAF604D208AF
91ECADFB593E8F7E7F3F733E6

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LP-INE-004/2021
ADQUISICIÓN DE SELLOS VOTO 2021 Y SELLOS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
EVALUACIÓN TÉCNICA

Licitante: GVG GRUPO GRÁFICO S.A. DE C.V.

Fecha: 01 marzo 2021

No.	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
1	Presentó 3 muestras de sellos con la leyenda Voto 2021 de acuerdo con las características indicadas en la especificación técnica	No es posible entregar las muestras por mensajería en horario abierto, toda vez que está establecido en el numeral 4.2.2 del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria, que el horario se determinará de acuerdo con el listado en orden alfabético que emita el sistema Compra INE, y se tendrá una tolerancia de 10 minutos para la entrega, siendo causa de desechamiento de la propuesta técnica no cumplir con el horario establecido.	Si Cumple		Página 37 de la convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica LP-INE-004/2021	
2	Presentó 3 muestras de sellos con la leyenda Representación Proporcional de acuerdo con las características indicadas en la especificación técnica	No es posible entregar las muestras por mensajería en horario abierto, toda vez que está establecido en el numeral 4.2.2 del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria, que el horario se determinará de acuerdo con el listado en orden alfabético que emita el sistema Compra INE, y se tendrá una tolerancia de 10 minutos para la entrega, siendo causa de desechamiento de la propuesta técnica no cumplir con el horario establecido.	Si Cumple		Página 37 de la convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica LP-INE-004/2021	
3	Se incluye en la propuesta técnica, escrito compromiso en donde indica que en caso de ser adjudicado, los bienes contendrán al menos el 65% de contenido nacional.		Si Cumple		Página 37 de la convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica LP-INE-004/2021. Folio T-11 de la propuesta técnica del licitante	
4	Presentó en su propuesta técnica la garantía por vicios ocultos por lo menos de 6 meses		Si Cumple		Página 37 de la convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica LP-INE-004/2021. Folio T-10 de la propuesta técnica del licitante	
5	Presentó diseño conceptual acotado de cada uno de los sellos	Es un dibujo en donde se represente el sello en vistas lateral y vista inferior indicando las dimensiones y textos solicitados	Si Cumple		Página 37 de la convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica LP-INE-004/2021. Folio T-8 de la propuesta técnica del licitante	
6	Escrito donde se detallan las medidas de la caja máster de empaque	La caja máster deberá tener un contenido de 100 piezas. El listado de clasificación que se le proporcionará al licitante que resulte adjudicado. Aplica para todos los licitantes.	Si Cumple		Página 37 de la convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica LP-INE-004/2021. Folio T-17 de la propuesta técnica del licitante.	
SELLOS VOTO 2021						
7	Las muestras presentadas están fabricadas con madera y goma	El material de fabricación del cuerpo del sello debe ser en madera	Si Cumple		Acta circunstanciada INE/DEOE-DEDE/050/2020	
8	Las muestras cumplen con las dimensiones establecidas: 3.8cm x 1.8cm x 0.7cm	Se puede utilizar un grosor de hasta 0.09 cm en la madera para facilitar la producción, la goma debe mantener las mismas medidas solicitadas en las especificaciones técnicas señaladas en la convocatoria. Aplica para todos los proveedores sin ser un requisito obligatorio.	Si Cumple		Página 35 de la convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica LP-INE-004/2021	
9	Las muestras presentadas tienen una muesca que identifiquen el frente del sello		Si Cumple		Página 35 de la convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica LP-INE-004/2021	
10	La superficie de la goma contiene la leyenda Voto 2021		Si Cumple		Página 35 de la convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica LP-INE-004/2021	
11	La goma cumple con las dimensiones establecidas 1.6 cm x 0.6 cm	La tolerancia máxima que se puede considerar es de $\pm 5\%$, esto aplica para todos los licitantes.	Si Cumple		Página 35 de la convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica LP-INE-004/2021	
12	La impresión del sello es de manera uniforme y completa		Si Cumple			
SELLOS REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL						
13	Las muestras presentadas están fabricadas con madera y goma	El material de fabricación del cuerpo del sello debe ser en madera	Si Cumple		Página 36 y 37 de la convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica LP-INE-004/2021	
14	Las muestras cumplen con las dimensiones establecidas: 8.5 cm x 7.5 x 2cm	La tolerancia máxima que se puede considerar es de $\pm 5\%$, esto aplica para todos los licitantes.	Si Cumple		Página 36 y 37 de la convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica LP-INE-004/2021	
15	La goma cumple con las dimensiones establecidas 8.5 cm x 2 cm	La tolerancia máxima que se puede considerar es de $\pm 5\%$, esto aplica para todos los licitantes.	Si Cumple		Página 36 y 37 de la convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica LP-INE-004/2021	
16	Las muestras presentadas contienen la leyenda Representación Proporcional		Si Cumple		Página 36 y 37 de la convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica LP-INE-004/2021	
17	La impresión del sello es de manera uniforme y completa		Si Cumple			

Servidor público que realiza la evaluación

Autorizó

Ing. Daniel E. Flores Góngora
Director de Estadística y Documentación Electoral

FIRMADO POR: FLORES GONGORA DANIEL EDUARDO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral
ID: 448888
HASH:
731F3397F5CF495CDFFD78B5EE6FD81FAD763A5
72BF47DDDD900FF12C264F38C

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LP-INE-004/2021
ADQUISICIÓN DE SELLOS VOTÓ 2021 Y SELLOS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
EVALUACIÓN TÉCNICA

Licitante: HERMELINDA PEREZ LOPEZ

Fecha: 01 marzo 2021

No.	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
1	Presentó 3 muestras de sellos con la leyenda Votó 2021 de acuerdo con las características indicadas en la especificación técnica	No es posible entregar las muestras por mensajería en horario abierto, toda vez que está establecido en el numeral 4.2.2 del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria, que el horario se determinará de acuerdo con el listado en orden alfabético que emita el sistema Compra INE, y se tendrá una tolerancia de 10 minutos para la entrega, siendo causa de desechamiento de la propuesta técnica no cumplir con el horario establecido.	Si Cumple		Página 37 de la convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica LP-INE-004/2021	
2	Presentó 3 muestras de sellos con la leyenda Representación Proporcional de acuerdo con las características indicadas en la especificación técnica	No es posible entregar las muestras por mensajería en horario abierto, toda vez que está establecido en el numeral 4.2.2 del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria, que el horario se determinará de acuerdo con el listado en orden alfabético que emita el sistema Compra INE, y se tendrá una tolerancia de 10 minutos para la entrega, siendo causa de desechamiento de la propuesta técnica no cumplir con el horario establecido.	Si Cumple		Página 37 de la convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica LP-INE-004/2021	
3	Se incluye en la propuesta técnica, escrito compromiso en donde indica que en caso de ser adjudicado, los bienes contendrán al menos el 65% de contenido nacional.		Si Cumple		Página 37 de la convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica LP-INE-004/2021. Folio 6 de la propuesta técnica del licitante.	
4	Presentó en su propuesta técnica la garantía por vicios ocultos por lo menos de 6 meses		Si Cumple		Página 37 de la convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica LP-INE-004/2021. Folio 5 de la propuesta técnica del licitante	
5	Presentó diseño conceptual acotado de cada uno de los sellos	Es un dibujo en donde se represente el sello en vistas lateral y vista inferior indicando las dimensiones y textos solicitados	Si Cumple		Página 37 de la convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica LP-INE-004/2021. Folios 2 a 4 de la propuesta técnica del licitante	
6	Escrito donde se detallan las medidas de la caja máster de empaque	La caja máster deberá tener un contenido de 100 piezas. El listado de clasificación que se le proporcionará al licitante que resulte adjudicado. Aplica para todos los licitantes.	Si Cumple		Página 37 de la convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica LP-INE-004/2021. Folio 7 de la propuesta técnica del licitante	
SELLOS VOTO 2021						
7	Las muestras presentadas están fabricadas con madera y goma	El material de fabricación del cuerpo del sello debe ser en madera	Si Cumple		Acta circunstanciada INE/DE/DE-DE/DE/05/020	
8	Las muestras cumplen con las dimensiones establecidas: 3.8cm x 1.8cm x 0.7cm	Se puede utilizar un grosor de hasta 0.09 cm en la madera para facilitar la producción, la goma debe mantener las mismas medidas solicitadas en las especificaciones técnicas señaladas en la convocatoria. Aplica para todos los proveedores sin ser un requisito obligatorio.	Si Cumple		Página 35 de la convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica LP-INE-004/2021	
9	Las muestras presentadas tienen una muesca que identifiquen el frente del sello		Si Cumple		Página 35 de la convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica LP-INE-004/2021	
10	La superficie de la goma contiene la leyenda Votó 2021		Si Cumple		Página 35 de la convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica LP-INE-004/2021	
11	La goma cumple con las dimensiones establecidas 1.6 cm x 0.6 cm	La tolerancia máxima que se puede considerar es de $\pm 5\%$, esto aplica para todos los licitantes.	Si Cumple		Página 35 de la convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica LP-INE-004/2021	
12	La impresión del sello es de manera uniforme y completa		Si Cumple			
SELLOS REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL						
13	Las muestras presentadas están fabricadas con madera y goma	El material de fabricación del cuerpo del sello debe ser en madera	Si Cumple		Página 36 y 37 de la convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica LP-INE-004/2021	
14	Las muestras cumplen con las dimensiones establecidas: 8.5 cm x 7.5 x 2cm	La tolerancia máxima que se puede considerar es de $\pm 5\%$, esto aplica para todos los licitantes.	Si Cumple		Página 36 y 37 de la convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica LP-INE-004/2021	
15	La goma cumple con las dimensiones establecidas 8.5 cm x 2 cm	La tolerancia máxima que se puede considerar es de $\pm 5\%$, esto aplica para todos los licitantes.	Si Cumple		Página 36 y 37 de la convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica LP-INE-004/2021	
16	Las muestras presentadas contienen la leyenda Representación Proporcional		Si Cumple		Página 36 y 37 de la convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica LP-INE-004/2021	
17	La impresión del sello es de manera uniforme y completa		Si Cumple			

Servidor público que realiza la evaluación

Autorizó

Ing. Daniel E. Flores Góngora
Director de Estadística y Documentación Electoral

FIRMADO POR: FLORES GONGORA DANIEL EDUARDO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral
ID: 448892
HASH:
BCE3940C6B3210A7ED275A1582BA3CA9495849A
5280BE8D5DEF578471D6D08D3

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LP-INE-004/2021
 ADQUISICIÓN DE SELLOS VOTO 2021 Y SELLOS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
 EVALUACIÓN TÉCNICA

Licitante: INNOVATION IN SOLUTIONS AND SERVICES GROUP S.A. DE C.V.

Fecha: 01 marzo 2021

No.	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
1	Presentó 3 muestras de sellos con la leyenda Voto 2021 de acuerdo con las características indicadas en la especificación técnica	No es posible entregar las muestras por mensajería en horario abierto, toda vez que está establecido en el numeral 4.2.2 del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria, que el horario se determinará de acuerdo con el listado en orden alfabético que emita el sistema Compra INE, y se tendrá una tolerancia de 10 minutos para la entrega, siendo causa de desechamiento de la propuesta técnica no cumplir con el horario establecido.	Si Cumple		Página 37 de la convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica LP-INE-004/2021	
2	Presentó 3 muestras de sellos con la leyenda Representación Proporcional de acuerdo con las características indicadas en la especificación técnica	No es posible entregar las muestras por mensajería en horario abierto, toda vez que está establecido en el numeral 4.2.2 del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria, que el horario se determinará de acuerdo con el listado en orden alfabético que emita el sistema Compra INE, y se tendrá una tolerancia de 10 minutos para la entrega, siendo causa de desechamiento de la propuesta técnica no cumplir con el horario establecido.	Si Cumple		Página 37 de la convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica LP-INE-004/2021	
3	Se incluye en la propuesta técnica, escrito compromiso en donde indica que en caso de ser adjudicado, los bienes contendrán al menos el 65% de contenido nacional.		Si Cumple		Página 37 de la convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica LP-INE-004/2021. Página 13 de 15 de la propuesta técnica del licitante	
4	Presentó en su propuesta técnica la garantía por vicios ocultos por lo menos de 6 meses		Si Cumple		Página 37 de la convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica LP-INE-004/2021. Página 12 de 15 de la propuesta técnica del licitante	
5	Presentó diseño conceptual acotado de cada uno de los sellos	Es un dibujo en donde se represente el sello en vistas lateral y vista inferior indicando las dimensiones y textos solicitados	Si Cumple		Página 37 de la convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica LP-INE-004/2021. Página 4 y 5 de 15 de la propuesta técnica del licitante	
6	Escrito donde se detallan las medidas de la caja máster de empaque	La caja máster deberá tener un contenido de 100 piezas. El listado de clasificación que se le proporcionará al licitante que resulte adjudicado. Aplica para todos los licitantes.	Si Cumple		Página 37 de la convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica LP-INE-004/2021. Página 14 de 15 de la propuesta técnica del licitante	
SELLOS VOTO 2021						
7	Las muestras presentadas están fabricadas con madera y goma	El material de fabricación del cuerpo del sello debe ser en madera	Si Cumple		Acta circunstanciada INE/DEOE-DE/05/052/2020	
8	Las muestras cumplen con las dimensiones establecidas: 3.8cm x 1.8cm x 0.7cm	Se puede utilizar un grosor de hasta 0.09 cm en la madera para facilitar la producción, la goma debe mantener las mismas medidas solicitadas en las especificaciones técnicas señaladas en la convocatoria. Aplica para todos los proveedores sin ser un requisito obligatorio.	Si Cumple		Página 35 de la convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica LP-INE-004/2021	
9	Las muestras presentadas tienen una muesca que identifiquen el frente del sello		Si Cumple		Página 35 de la convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica LP-INE-004/2021	
10	La superficie de la goma contiene la leyenda Voto 2021		Si Cumple		Página 35 de la convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica LP-INE-004/2021	
11	La goma cumple con las dimensiones establecidas 1.6 cm x 0.6 cm	La tolerancia máxima que se puede considerar es de $\pm 5\%$, esto aplica para todos los licitantes.	Si Cumple		Página 35 de la convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica LP-INE-004/2021	
12	La impresión del sello es de manera uniforme y completa		Si Cumple			
SELLOS REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL						
13	Las muestras presentadas están fabricadas con madera y goma	El material de fabricación del cuerpo del sello debe ser en madera	Si Cumple		Página 36 y 37 de la convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica LP-INE-004/2021	
14	Las muestras cumplen con las dimensiones establecidas: 8.5 cm x 7.5 x 2cm	La tolerancia máxima que se puede considerar es de $\pm 5\%$, esto aplica para todos los licitantes.	Si Cumple		Página 36 y 37 de la convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica LP-INE-004/2021	
15	La goma cumple con las dimensiones establecidas 8.5 cm x 2 cm	La tolerancia máxima que se puede considerar es de $\pm 5\%$, esto aplica para todos los licitantes.	Si Cumple		Página 36 y 37 de la convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica LP-INE-004/2021	
16	Las muestras presentadas contienen la leyenda Representación Proporcional		Si Cumple		Página 36 y 37 de la convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica LP-INE-004/2021	
17	La impresión del sello es de manera uniforme y completa		Si cumple			

Servidor público que realiza la evaluación

Autorizó

Ing. Daniel E. Flores Góngora
 Director de Estadística y Documentación Electoral

FIRMADO POR: FLORES GONGORA DANIEL EDUARDO
 AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral
 ID: 448896
 HASH:
 451A488D2E95ABCB6EA937321A1B7FC3F2D0640
 C7338B4CA18F9A1AD6F93B834

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LP-INE-004/2021
ADQUISICIÓN DE SELLOS VOTÓ 2021 Y SELLOS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
EVALUACIÓN TÉCNICA

Licitante: LA NUEVA ELEGANCIA S.A. DE C.V.

Fecha: 01 marzo 2021

No.	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de aclaraciones	Cumple	Razones por las que Cumple	Foja	Fundamento legal
1	Presentó 3 muestras de sellos con la leyenda Voto 2021 de acuerdo con las características indicadas en la especificación técnica	No es posible entregar las muestras por mensajería en horario abierto, toda vez que está establecido en el numeral 4.2.2 del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria, que el horario se determinará de acuerdo con el listado en orden alfabético que emita el sistema Compra INE, y se tendrá una tolerancia de 10 minutos para la entrega, siendo causa de desechamiento de la propuesta técnica no cumplir con el horario establecido.	No Cumple	No presentó muestra	Página 37 de la convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica LP-INE-004/2021	Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente Convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la Junta de aclaraciones que se celebre, de acuerdo a lo establecido en el numeral 2, segundo párrafo de la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-004/2021. Incumplimiento a la documentación y muestras solicitadas en la Convocatoria.
2	Presentó 3 muestras de sellos con la leyenda Representación Proporcional de acuerdo con las características indicadas en la especificación técnica	No es posible entregar las muestras por mensajería en horario abierto, toda vez que está establecido en el numeral 4.2.2 del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria, que el horario se determinará de acuerdo con el listado en orden alfabético que emita el sistema Compra INE, y se tendrá una tolerancia de 10 minutos para la entrega, siendo causa de desechamiento de la propuesta técnica no cumplir con el horario establecido.	No Cumple	No presentó muestra	Página 37 de la convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica LP-INE-004/2021	Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente Convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la Junta de aclaraciones que se celebre, de acuerdo a lo establecido en el numeral 2, segundo párrafo de la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-004/2021. Incumplimiento a la documentación y muestras solicitadas en la Convocatoria.
3	Se incluye en la propuesta técnica, escrito compromiso en donde indica que en caso de ser adjudicado, los bienes contendrán al menos el 65% de contenido nacional.		Si Cumple		Página 37 de la convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica LP-INE-004/2021 Folio 21 de la propuesta técnica del licitante	
4	Presentó en su propuesta técnica la garantía por vicios ocultos por lo menos de 6 meses		Si Cumple		Página 37 de la convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica LP-INE-004/2021 Folio 20 de la propuesta técnica del licitante	
5	Presentó diseño conceptual acotado de cada uno de los sellos	Es un dibujo en donde se represente el sello en vistas lateral y vista inferior indicando las dimensiones y textos solicitados	Si Cumple		Página 37 de la convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica LP-INE-004/2021 Folios 18 y 19 de la propuesta técnica del licitante	
6	Escrito donde se detallan las medidas de la caja máster de empaque	La caja máster deberá tener un contenido de 100 piezas. El listado de clasificación que se le proporcionará al licitante que resulte adjudicado. Aplica para todos los licitantes.	Si Cumple		Página 37 de la convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica LP-INE-004/2021 Folios 22 de la propuesta técnica del licitante	
SELLOS VOTO 2021						
7	Las muestras presentadas están fabricadas con madera y goma	El material de fabricación del cuerpo del sello debe ser en madera	No Cumple	No presentó muestra		Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente Convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la Junta de aclaraciones que se celebre, de acuerdo a lo establecido en el numeral 2, segundo párrafo de la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-004/2021. Incumplimiento a la documentación y muestras solicitadas en la Convocatoria.
8	Las muestras cumplen con las dimensiones establecidas: 3.8cm x 1.8cm x 0.7cm	Se puede utilizar un grosor de hasta 0.09 cm en la madera para facilitar la producción, la goma debe mantener las mismas medidas solicitadas en las especificaciones técnicas señaladas en la convocatoria. Aplica para todos los proveedores sin ser un requisito obligatorio.	No Cumple	No presentó muestra	Página 35 de la convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica LP-INE-004/2021	Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente Convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la Junta de aclaraciones que se celebre, de acuerdo a lo establecido en el numeral 2, segundo párrafo de la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-004/2021. Incumplimiento a la documentación y muestras solicitadas en la Convocatoria.
9	Las muestras presentadas tienen una muesca que identifiquen el frente del sello		No Cumple	No presentó muestra	Página 35 de la convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica LP-INE-004/2021	Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente Convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la Junta de aclaraciones que se celebre, de acuerdo a lo establecido en el numeral 2, segundo párrafo de la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-004/2021. Incumplimiento a la documentación y muestras solicitadas en la Convocatoria.
10	La superficie de la goma contiene la leyenda Voto 2021		No Cumple	No presentó muestra	Página 35 de la convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica LP-INE-004/2021	Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente Convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la Junta de aclaraciones que se celebre, de acuerdo a lo establecido en el numeral 2, segundo párrafo de la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-004/2021. Incumplimiento a la documentación y muestras solicitadas en la Convocatoria.

11	La goma cumple con las dimensiones establecidas 1.6 cm x 0.6 cm	La tolerancia máxima que se puede considerar es de $\pm 5\%$, esto aplica para todos los licitantes.	No Cumple	No presentó muestra	Página 35 de la convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica LP-INE-004/2021	Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente Convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la Junta de aclaraciones que se celebre, de acuerdo a lo establecido en el numeral 2, segundo párrafo de la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-004/2021. Incumplimiento a la documentación y muestras solicitadas en la Convocatoria.
12	La impresión del sello es de manera uniforme y completa		No Cumple	No presentó muestra		Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente Convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la Junta de aclaraciones que se celebre, de acuerdo a lo establecido en el numeral 2, segundo párrafo de la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-004/2021. Incumplimiento a la documentación y muestras solicitadas en la Convocatoria.
SELLOS REPRESENTACION PROPORCIONAL						
13	Las muestras presentadas están fabricadas con madera y goma	El material de fabricación del cuerpo del sello debe ser en madera	No Cumple	No presentó muestra	Página 36 y 37 de la convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica LP-INE-004/2021	Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente Convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la Junta de aclaraciones que se celebre, de acuerdo a lo establecido en el numeral 2, segundo párrafo de la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-004/2021. Incumplimiento a la documentación y muestras solicitadas en la Convocatoria.
14	Las muestras cumplen con las dimensiones establecidas: 8.5 cm x 7.5 x 2cm	La tolerancia máxima que se puede considerar es de $\pm 5\%$, esto aplica para todos los licitantes.	No Cumple	No presentó muestra	Página 36 y 37 de la convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica LP-INE-004/2021	Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente Convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la Junta de aclaraciones que se celebre, de acuerdo a lo establecido en el numeral 2, segundo párrafo de la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-004/2021. Incumplimiento a la documentación y muestras solicitadas en la Convocatoria.
15	La goma cumple con las dimensiones establecidas 8.5 cm x 2 cm	La tolerancia máxima que se puede considerar es de $\pm 5\%$, esto aplica para todos los licitantes.	No Cumple	No presentó muestra	Página 36 y 37 de la convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica LP-INE-004/2021	Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente Convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la Junta de aclaraciones que se celebre, de acuerdo a lo establecido en el numeral 2, segundo párrafo de la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-004/2021. Incumplimiento a la documentación y muestras solicitadas en la Convocatoria.
16	Las muestras presentadas contienen la leyenda Representación Proporcional		No Cumple	No presentó muestra	Página 36 y 37 de la convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica LP-INE-004/2021	Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente Convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la Junta de aclaraciones que se celebre, de acuerdo a lo establecido en el numeral 2, segundo párrafo de la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-004/2021. Incumplimiento a la documentación y muestras solicitadas en la Convocatoria.
17	La impresión del sello es de manera uniforme y completa		No Cumple	No presentó muestra		Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente Convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la Junta de aclaraciones que se celebre, de acuerdo a lo establecido en el numeral 2, segundo párrafo de la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-004/2021. Incumplimiento a la documentación y muestras solicitadas en la Convocatoria.

Servidor público que realiza la evaluación

Autorizó

Ing. Daniel E. Flores Góngora
Director de Estadística y Documentación Electoral

FIRMADO POR: FLORES GONGORA DANIEL EDUARDO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 448912
HASH:
F0BB98B35750193707BB963E2ACD3D319A95700
43EFCB68637C983F4F5EBCCD9

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LP-INE-004/2021
 ADQUISICIÓN DE SELLOS VOTO 2021 Y SELLOS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
 EVALUACIÓN TÉCNICA

Licitante: LUIS REY HERRERA RÍOS

Fecha: 01 marzo 2021

No.	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
1	Presentó 3 muestras de sellos con la leyenda Voto 2021 de acuerdo con las características indicadas en la especificación técnica	No es posible entregar las muestras por mensajería en horario abierto, toda vez que está establecido en el numeral 4.2.2 del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria, que el horario se determinará de acuerdo con el listado en orden alfabético que emita el sistema Compra INE, y se tendrá una tolerancia de 10 minutos para la entrega, siendo causa de desechamiento de la propuesta técnica no cumplir con el horario establecido.	Si Cumple		Página 37 de la convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica LP-INE-004/2021	
2	Presentó 3 muestras de sellos con la leyenda Representación Proporcional de acuerdo con las características indicadas en la especificación técnica	No es posible entregar las muestras por mensajería en horario abierto, toda vez que está establecido en el numeral 4.2.2 del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria, que el horario se determinará de acuerdo con el listado en orden alfabético que emita el sistema Compra INE, y se tendrá una tolerancia de 10 minutos para la entrega, siendo causa de desechamiento de la propuesta técnica no cumplir con el horario establecido.	Si Cumple		Página 37 de la convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica LP-INE-004/2021	
3	Se incluye en la propuesta técnica, escrito compromiso en donde indica que en caso de ser adjudicado, los bienes contendrán al menos el 65% de contenido nacional.		Si Cumple		Página 37 de la convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica LP-INE-004/2021 Folio 6 De la propuesta técnica del licitante.	
4	Presentó en su propuesta técnica la garantía por vicios ocultos por lo menos de 6 meses		Si Cumple		Página 37 de la convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica LP-INE-004/2021 Folio 5 de la propuesta técnica del licitante	
5	Presentó diseño conceptual acotado de cada uno de los sellos	Es un dibujo en donde se represente el sello en vistas lateral y vista inferior indicando las dimensiones y textos solicitados	Si Cumple		Página 37 de la convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica LP-INE-004/2021 Folio 2 a 4 de la propuesta técnica del licitante	
6	Escrito donde se detallan las medidas de la caja máster de empaque	La caja máster deberá tener un contenido de 100 piezas. El listado de clasificación que se le proporcionará al licitante que resulte adjudicado. Aplica para todos los licitantes.	Si Cumple		Página 37 de la convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica LP-INE-004/2021 Folio 7 de la propuesta técnica del licitante	
SELLOS VOTO 2021						
7	Las muestras presentadas están fabricadas con madera y goma	El material de fabricación del cuerpo del sello debe ser en madera	Si Cumple		Acta circunstanciada INE/OEOE-DEDE/054/2020	
8	Las muestras cumplen con las dimensiones establecidas: 3.8cm x 1.8cm x 0.7cm	Se puede utilizar un grosor de hasta 0.09 cm en la madera para facilitar la producción, la goma debe mantener las mismas medidas solicitadas en las especificaciones técnicas señaladas en la convocatoria. Aplica para todos los proveedores sin ser un requisito obligatorio.	Si Cumple		Página 35 de la convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica LP-INE-004/2021	
9	Las muestras presentadas tienen una muesca que identifiquen el frente del sello		Si Cumple		Página 35 de la convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica LP-INE-004/2021	
10	La superficie de la goma contiene la leyenda Voto 2021		Si Cumple		Página 35 de la convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica LP-INE-004/2021	
11	La goma cumple con las dimensiones establecidas 1.6 cm x 0.6 cm	La tolerancia máxima que se puede considerar es de $\pm 5\%$, esto aplica para todos los licitantes.	Si Cumple		Página 35 de la convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica LP-INE-004/2021	
12	La impresión del sello es de manera uniforme y completa		Si Cumple			
SELLOS REPRESENTACION PROPORCIONAL						
13	Las muestras presentadas están fabricadas con madera y goma	El material de fabricación del cuerpo del sello debe ser en madera	Si Cumple		Página 36 y 37 de la convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica LP-INE-004/2021	
14	Las muestras cumplen con las dimensiones establecidas: 8.5 cm x 7.5 x 2cm	La tolerancia máxima que se puede considerar es de $\pm 5\%$, esto aplica para todos los licitantes.	No Cumple	La muestra presentada tiene medidas de 9.1 cm x 8.7 cm x 2.4 cm, las cuales están fuera de las tolerancias establecidas.	Página 36 y 37 de la convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica LP-INE-004/2021	Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente Convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la Junta de aclaraciones que se celebre, de acuerdo a lo establecido en el numeral 2, segundo párrafo de la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-004/2021. Incumplimiento a las especificaciones técnicas solicitadas en la página 35 de la Convocatoria.
15	La goma cumple con las dimensiones establecidas 8.5 cm x 2 cm	La tolerancia máxima que se puede considerar es de $\pm 5\%$, esto aplica para todos los licitantes.	Si Cumple		Página 36 y 37 de la convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica LP-INE-004/2021	
16	Las muestras presentadas contienen la leyenda Representación Proporcional		Si Cumple		Página 36 y 37 de la convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica LP-INE-004/2021	
17	La impresión del sello es de manera uniforme y completa		Si Cumple			

Servidor público que realiza la evaluación

Autorizó

Ing. Daniel E. Flores Góngora
 Director de Estadística y Documentación Electoral

FIRMADO POR: FLORES GONGORA DANIEL EDUARDO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 448906
HASH:
816B165A0726709D4BA4461CFAFEADDF3EAB1AC
9041620433C15E92CF14D226D

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LP-INE-004/2021
ADQUISICIÓN DE SELLOS VOTO 2021 Y SELLOS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
EVALUACIÓN TÉCNICA

Licitante: **MATIAS NAVA GARCIA**

Fecha: **01 marzo 2021**

No.	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
1	Presentó 3 muestras de sellos con la leyenda Voto 2021 de acuerdo con las características indicadas en la especificación técnica	No es posible entregar las muestras por mensajería en horario abierto, toda vez que está establecido en el numeral 4.2.2 del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria, que el horario se determinará de acuerdo con el listado en orden alfabético que emita el sistema Compra INE, y se tendrá una tolerancia de 10 minutos para la entrega, siendo causa de desahucio de la propuesta técnica no cumplir con el horario establecido.	Si Cumple		Página 37 de la convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica LP-INE-004/2021	
2	Presentó 3 muestras de sellos con la leyenda Representación Proporcional de acuerdo con las características indicadas en la especificación técnica	No es posible entregar las muestras por mensajería en horario abierto, toda vez que está establecido en el numeral 4.2.2 del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria, que el horario se determinará de acuerdo con el listado en orden alfabético que emita el sistema Compra INE, y se tendrá una tolerancia de 10 minutos para la entrega, siendo causa de desahucio de la propuesta técnica no cumplir con el horario establecido.	Si Cumple		Página 37 de la convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica LP-INE-004/2021	
3	Se incluye en la propuesta técnica, escrito compromiso en donde indica que en caso de ser adjudicado, los bienes contendrán 1 menos el 65% de contenido nacional.		Si Cumple		Página 37 de la convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica LP-INE-004/2021. Página 5 de la propuesta técnica del licitante	
4	Presentó en su propuesta técnica la garantía por vicios ocultos por lo menos de 6 meses		Si Cumple		Página 37 de la convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica LP-INE-004/2021. Página 5 de la propuesta técnica del licitante	
5	Presentó diseño conceptual acotado de cada uno de los sellos	Es un dibujo en donde se represente el sello en vistas lateral y vista inferior indicando las dimensiones y textos solicitados	Si Cumple		Página 37 de la convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica LP-INE-004/2021 Página 2 a 4 de la propuesta técnica del licitante	
6	Escrito donde se detallan las medidas de la caja máster de empaque	La caja máster deberá tener un contenido de 100 piezas. El listado de clasificación que se le proporcionará al licitante que resulte adjudicado. Aplica para todos los licitantes.	No Cumple	No se presentan las dimensiones de la caja máster de empaque.	Página 37 de la convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica LP-INE-004/2021	Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente Convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la Junta de aclaraciones que se celebre, de acuerdo a lo establecido en el numeral 2, segundo párrafo de la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-004/2021. Incumplimiento a las especificaciones técnicas solicitadas en la página 35 de la Convocatoria.
SELLOS VOTO 2021						
7	Las muestras presentadas están fabricadas con madera y goma	El material de fabricación del cuerpo del sello debe ser en madera	Si Cumple		Acta circunstanciada INE/DEOE-DE/055/2020	
8	Las muestras cumplen con las dimensiones establecidas: 3.8cm x 1.8cm x 0.7cm	Se puede utilizar un grosor de hasta 0.09 cm en la madera para facilitar la producción, la goma debe mantener las mismas medidas solicitadas en las especificaciones técnicas señaladas en la convocatoria. Aplica para todos los proveedores sin ser un requisito obligatorio.	Si Cumple		Página 35 de la convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica LP-INE-004/2021	
9	Las muestras presentadas tienen una muesca que identifiquen el frente del sello		Si Cumple		Página 35 de la convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica LP-INE-004/2021	
10	La superficie de la goma contiene la leyenda Voto 2021		Si Cumple		Página 35 de la convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica LP-INE-004/2021	
11	La goma cumple con las dimensiones establecidas 1.6 cm x 0.6 cm	La tolerancia máxima que se puede considerar es de $\pm 5\%$, esto aplica para todos los licitantes.	No Cumple	Las muestras presentadas tienen medidas de 1.46 cm x 0.49 cm, las cuales están fuera de las tolerancias establecidas	Página 35 de la convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica LP-INE-004/2021	Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente Convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la Junta de aclaraciones que se celebre, de acuerdo a lo establecido en el numeral 2, segundo párrafo de la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-004/2021. Incumplimiento a las especificaciones técnicas solicitadas en la página 35 de la Convocatoria.
12	La impresión del sello es de manera uniforme y completa		Si Cumple			
SELLOS REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL						
13	Las muestras presentadas están fabricadas con madera y goma	El material de fabricación del cuerpo del sello debe ser en madera	Si Cumple		Página 36 y 37 de la convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica LP-INE-004/2021	
14	Las muestras cumplen con las dimensiones establecidas: 8.5 cm x 7.5 x 2cm	La tolerancia máxima que se puede considerar es de $\pm 5\%$, esto aplica para todos los licitantes.	No Cumple	Las muestras presentadas tienen medidas de 8.50 cm x 6.40 cm x 2.09 cm, las cuales están fuera de las tolerancias establecidas.	Página 36 y 37 de la convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica LP-INE-004/2021	Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente Convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la Junta de aclaraciones que se celebre, de acuerdo a lo establecido en el numeral 2, segundo párrafo de la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-004/2021. Incumplimiento a las especificaciones técnicas solicitadas en la página 35 de la Convocatoria.
15	La goma cumple con las dimensiones establecidas 8.5 cm x 2 cm	La tolerancia máxima que se puede considerar es de $\pm 5\%$, esto aplica para todos los licitantes.	Si Cumple		Página 36 y 37 de la convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica LP-INE-004/2021	
16	Las muestras presentadas contienen la leyenda Representación Proporcional		Si Cumple		Página 36 y 37 de la convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica LP-INE-004/2021	
17	La impresión del sello es de manera uniforme y completa		Si Cumple			

Servidor público que realiza la evaluación

Autorizó

Ing. Daniel E. Flores Góngora
Director de Estadística y Documentación Electoral

FIRMADO POR: FLORES GONGORA DANIEL EDUARDO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 448911
HASH:
2343DBEF2F2C035B3516C7A93E43E7A857F5236
565AC79B87B7A72F8E08007E8

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LP-INE-004/2021
ADQUISICIÓN DE SELLOS VOTO 2021 Y SELLOS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
EVALUACIÓN TÉCNICA

Licitante: MEXUNIVEN CORPORATIVO EMPRESARIAL S DE R.L. DE C.V.

Fecha: 01 marzo 2021

No.	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
1	Presentó 3 muestras de sellos con la leyenda Voto 2021 de acuerdo con las características indicadas en la especificación técnica	No es posible entregar las muestras por mensajería en horario abierto, toda vez que está establecido en el numeral 4.2.2 del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria, que el horario se determinará de acuerdo con el listado en orden alfabético que emita el sistema Compra INE, y se tendrá una tolerancia de 10 minutos para la entrega, siendo causa de desahucio de la propuesta técnica no cumplir con el horario establecido.	Si Cumple		Página 37 de la convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica LP-INE-004/2021	
2	Presentó 3 muestras de sellos con la leyenda Representación Proporcional de acuerdo con las características indicadas en la especificación técnica	No es posible entregar las muestras por mensajería en horario abierto, toda vez que está establecido en el numeral 4.2.2 del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria, que el horario se determinará de acuerdo con el listado en orden alfabético que emita el sistema Compra INE, y se tendrá una tolerancia de 10 minutos para la entrega, siendo causa de desahucio de la propuesta técnica no cumplir con el horario establecido.	Si Cumple		Página 37 de la convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica LP-INE-004/2021	
3	Se incluye en la propuesta técnica, escrito compromiso en donde indica que en caso de ser adjudicado, los bienes contendrán l menos el 65% de contenido nacional.		Si Cumple		Página 37 de la convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica LP-INE-004/2021 Folio 6 de la propuesta técnica del licitante	
4	Presentó en su propuesta técnica la garantía por vicios ocultos por lo menos de 6 meses		Si Cumple		Página 37 de la convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica LP-INE-004/2021 Folio 4 de la propuesta técnica del licitante	
5	Presentó diseño conceptual acotado de cada uno de los sellos	Es un dibujo en donde se represente el sello en vistas lateral y vista inferior indicando las dimensiones y textos solicitados	Si Cumple		Página 37 de la convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica LP-INE-004/2021 Folios 1 a 3 de la propuesta técnica del licitante	
6	Escrito donde se detallan las medidas de la caja máster de empaque	La caja máster deberá tener un contenido de 100 piezas. El listado de clasificación que se le proporcionará al licitante que resulte adjudicado. Aplica para todos los licitantes.	Si Cumple		Página 37 de la convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica LP-INE-004/2021 Folio 6 de la propuesta técnica del licitante	
SELLOS VOTO 2021						
7	Las muestras presentadas están fabricadas con madera y goma	El material de fabricación del cuerpo del sello debe ser en madera	Si Cumple		Acta circunstanciada INE/DEOE-DEDE/056/2020	
8	Las muestras cumplen con las dimensiones establecidas: 3.8cm x 1.8cm x 0.7cm	Se puede utilizar un grosor de hasta 0.09 cm en la madera para facilitar la producción, la goma debe mantener las mismas medidas solicitadas en las especificaciones técnicas señaladas en la convocatoria. Aplica para todos los proveedores sin ser un requisito obligatorio.	Si Cumple		Página 35 de la convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica LP-INE-004/2021	
9	Las muestras presentadas tienen una muesca que identifiquen el frente del sello		Si Cumple		Página 35 de la convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica LP-INE-004/2021	
10	La superficie de la goma contiene la leyenda Voto 2021		Si Cumple		Página 35 de la convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica LP-INE-004/2021	
11	La goma cumple con las dimensiones establecidas 1.6 cm x 0.6 cm	La tolerancia máxima que se puede considerar es de $\pm 5\%$, esto aplica para todos los licitantes.	No Cumple	Las medidas de las muestras presentadas están fuera de las tolerancias establecidas 1.8 cm x 0.7 cm	Página 35 de la convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica LP-INE-004/2021	Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente Convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la Junta de aclaraciones que se celebre, de acuerdo a lo establecido en el numeral 2, segundo párrafo de la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-004/2021. Incumplimiento a las especificaciones técnicas solicitadas en la página 35 de la Convocatoria.
12	La impresión del sello es de manera uniforme y completa		Si Cumple			
SELLOS REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL						
13	Las muestras presentadas están fabricadas con madera y goma	El material de fabricación del cuerpo del sello debe ser en madera	Si Cumple		Página 36 y 37 de la convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica LP-INE-004/2021	
14	Las muestras cumplen con las dimensiones establecidas: 8.5 cm x 7.5 x 2cm	La tolerancia máxima que se puede considerar es de $\pm 5\%$, esto aplica para todos los licitantes.	No Cumple	Las medidas de las muestras presentadas tienen dimensiones de 8.7 cm x 7.8 cm x 2.4 cm, las cuales están fuera de las tolerancias establecidas.	Página 36 y 37 de la convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica LP-INE-004/2021	Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente Convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la Junta de aclaraciones que se celebre, de acuerdo a lo establecido en el numeral 2, segundo párrafo de la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-004/2021. Incumplimiento a las especificaciones técnicas solicitadas en la página 35 de la Convocatoria.
15	La goma cumple con las dimensiones establecidas 8.5 cm x 2 cm	La tolerancia máxima que se puede considerar es de $\pm 5\%$, esto aplica para todos los licitantes.	Si Cumple		Página 36 y 37 de la convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica LP-INE-004/2021	
16	Las muestras presentadas contienen la leyenda Representación Proporcional		Si Cumple		Página 36 y 37 de la convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica LP-INE-004/2021	
17	La impresión del sello es de manera uniforme y completa		Si Cumple			

Servidor público que realiza la evaluación

Autorizó

Ing. Daniel E. Flores Góngora
Director de Estadística y Documentación Electoral

FIRMADO POR: FLORES GONGORA DANIEL EDUARDO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 448844
HASH:
00C23AB98439D78EC84B870F4B428B122946888
5CEF77FBB6177040C9BF2D7A9

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LP-INE-004/2021
ADQUISICIÓN DE SELLOS VOTÓ 2021 Y SELLOS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
EVALUACIÓN TÉCNICA

Licitante: PRODUCCIONES CONTI S.A. DE C.V.

Fecha: 01 marzo 2021

No.	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
1	Presentó 3 muestras de sellos con la leyenda Votó 2021 de acuerdo con las características indicadas en la especificación técnica	No es posible entregar las muestras por mensajería en horario abierto, toda vez que está establecido en el numeral 4.2.2 del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria, que el horario se determinará de acuerdo con el listado en orden alfabético que emita el sistema Compra INE, y se tendrá una tolerancia de 10 minutos para la entrega, siendo causa de desahucio de la propuesta técnica no cumplir con el horario establecido.	Si Cumple		Página 37 de la convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica LP-INE-004/2021	
2	Presentó 3 muestras de sellos con la leyenda Representación Proporcional de acuerdo con las características indicadas en la especificación técnica	No es posible entregar las muestras por mensajería en horario abierto, toda vez que está establecido en el numeral 4.2.2 del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria, que el horario se determinará de acuerdo con el listado en orden alfabético que emita el sistema Compra INE, y se tendrá una tolerancia de 10 minutos para la entrega, siendo causa de desahucio de la propuesta técnica no cumplir con el horario establecido.	Si Cumple		Página 37 de la convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica LP-INE-004/2021	
3	Se incluye en la propuesta técnica, escrito compromiso en donde indica que en caso de ser adjudicado, los bienes contendrán l menos el 65% de contenido nacional.		Si Cumple		Página 37 de la convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica LP-INE-004/2021 Página 12 de la propuesta técnica del licitante	
4	Presentó en su propuesta técnica la garantía por vicios ocultos por lo menos de 6 meses		Si Cumple		Página 37 de la convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica LP-INE-004/2021 Página 11 de la propuesta técnica del licitante	
5	Presentó diseño conceptual acotado de cada uno de los sellos	Es un dibujo en donde se represente el sello en vistas lateral y vista inferior indicando las dimensiones y textos solicitados	Si Cumple		Página 37 de la convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica LP-INE-004/2021 Páginas 9 a 10 de la propuesta técnica del licitante	
6	Escrito donde se detallan las medidas de la caja máster de empaque	La caja máster deberá tener un contenido de 100 piezas. El listado de clasificación que se le proporcionará al licitante que resulte adjudicado. Aplica para todos los licitantes.	Si Cumple		Página 37 de la convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica LP-INE-004/2021 Página 13 de la propuesta técnica del licitante	
SELLOS VOTO 2021						
7	Las muestras presentadas están fabricadas con madera y goma	El material de fabricación del cuerpo del sello debe ser en madera	Si Cumple		Acta circunstanciada INE/DEDE-DEDE/057/2020	
8	Las muestras cumplen con las dimensiones establecidas: 3.8cm x 1.8cm x 0.7cm	Se puede utilizar un grosor de hasta 0.09 cm en la madera para facilitar la producción, la goma debe mantener las mismas medidas solicitadas en las especificaciones técnicas señaladas en la convocatoria. Aplica para todos los proveedores sin ser un requisito obligatorio.	Si Cumple		Página 35 de la convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica LP-INE-004/2021	
9	Las muestras presentadas tienen una muesca que identifiquen el frente del sello		No Cumple		Página 35 de la convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica LP-INE-004/2021	
10	La superficie de la goma contiene la leyenda Votó 2021		Si Cumple		Página 35 de la convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica LP-INE-004/2021	
11	La goma cumple con las dimensiones establecidas 1.6 cm x 0.6 cm	La tolerancia máxima que se puede considerar es de $\pm 5\%$, esto aplica para todos los licitantes.	Si Cumple		Página 35 de la convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica LP-INE-004/2021	
12	La impresión del sello es de manera uniforme y completa		Si Cumple			
SELLOS REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL						
13	Las muestras presentadas están fabricadas con madera y goma	El material de fabricación del cuerpo del sello debe ser en madera	Si Cumple		Página 36 y 37 de la convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica LP-INE-004/2021	
14	Las muestras cumplen con las dimensiones establecidas: 8.5 cm x 7.5 x 2cm	La tolerancia máxima que se puede considerar es de $\pm 5\%$, esto aplica para todos los licitantes.	Si Cumple		Página 36 y 37 de la convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica LP-INE-004/2021	
15	La goma cumple con las dimensiones establecidas 8.5 cm x 2 cm	La tolerancia máxima que se puede considerar es de $\pm 5\%$, esto aplica para todos los licitantes.	Si Cumple		Página 36 y 37 de la convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica LP-INE-004/2021	
16	Las muestras presentadas contienen la leyenda Representación Proporcional		Si Cumple		Página 36 y 37 de la convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica LP-INE-004/2021	
17	La impresión del sello es de manera uniforme y completa		Si Cumple			

Servidor público que realiza la evaluación

Autorizó

Ing. Daniel E. Flores Góngora
 Director de Estadística y Documentación Electoral

FIRMADO POR: FLORES GONGORA DANIEL EDUARDO
 AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral
 ID: 448870
 HASH:
 E32F110878C69BE3D1482F2BDD5D7606FFD9936
 ED49AD9011B4DF09DDD958397

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-004/2021, CONVOCADA PARA LA “ADQUISICIÓN DE SELLOS VOTÓ 2021 Y SELLOS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL”

ANEXO

Evaluación Económica

(conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)

Derivado del contenido de la oferta económica, solicitada en el **numeral 4.3 de la convocatoria**, y de conformidad con lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES, así como lo establecido en el **numeral 5.2 “Criterio de evaluación económica”** de la convocatoria, la evaluación económica fue realizada para la **partida única** por la **Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones** y avalada por el **Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero, Director de Recursos Materiales y Servicios**; llevando a cabo la **verificación de los precios ofertados**, informando el resultado desglosado, documentos que se adjuntan y forma parte del presente **Anexo**.-----

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-004/2021, CONVOCADA PARA LA “ADQUISICIÓN DE SELLOS VOTÓ 2021 Y SELLOS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL”

ANEXO 4

Rectificación por error de cálculo

Licitación Pública Nacional Electrónica
LP-INE-004/2021
Adquisición de sellos Votó 2021 y sellos de Representación Proporcional
Rectificación por error de cálculo
Partida única

5 de marzo 2021

Material	Cantidad inicial de referencia (a)	GVG GRUPO GRÁFICO, S.A. DE C.V.			
		Dice		Debe decir	
		Precio unitario antes de IVA (b)	Importe total antes de IVA (a*b)	Precio unitario antes de IVA (b)	Importe total antes de IVA (a*b)
Sello Votó 2021	165,803	\$8.98	\$1,488,910.94	\$8.98	\$1,488,910.94
Sellos de Representación Proporcional	1,028	\$24.96	\$25,658.88	\$24.96	\$25,658.88
Subtotal			\$1,514,569.82	Subtotal	
I.V.A			\$242,331.18	I.V.A	
Total			\$1,756,901.00	Total	

Monto total antes de IVA (Subtotal) con letra:	(UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS UN PESOS 00/100 M.N.) PESOS MEXICANOS	(UN MILLÓN QUINIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 82/100 M.N.) PESOS MEXICANOS
--	---	---

Servidor Público

Mtra. Alma Olivia Campos Aquino
Subdirectora de Adquisiciones

El presente documento está firmado electrónicamente por la Subdirectora de Adquisiciones adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral
Artículo 84

Cuando la Convocante detecte un error de cálculo en alguna proposición, podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

En los casos previstos en el párrafo anterior, la Convocante no deberá desechar la propuesta económica y dejará constancia de la corrección efectuada, indicado en la documentación soporte utilizada para emitir el fallo que se integrará al expediente de contratación respectivo, asentando los datos que para el efecto proporcione el o los servidores públicos responsables de la evaluación.

Las correcciones se harán constar en el fallo a que se refiere el artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones. Si la propuesta económica del licitante a quien se le adjudique el Contrato fue objeto de correcciones y éste no acepta las mismas, se aplicará lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 55 del Reglamento de Adquisiciones respecto del Contrato o, en su caso, sólo por lo que hace a las Partidas o Conceptos afectados por el error, sin que por ello sea procedente imponer la sanción a que se refiere la fracción I del artículo 79 del Reglamento de Adquisiciones.

FIRMADO POR: CAMPOS AQUINO ALMA OLIVIA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 451280
HASH:
0BC650805FEBAB4D1F0154F6BCC43B15B47DD02
9B16E7FB19B508E32F040066B

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-004/2021, CONVOCADA PARA LA “ADQUISICIÓN DE SELLOS VOTÓ 2021 Y SELLOS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL”

ANEXO 5

Análisis de Precios No Aceptables

Licitación Pública Nacional Electrónica
LP-INE-004/2021
Adquisición de sellos Votó 2021 y sellos de Representación Proporcional
Análisis de Precios no Aceptables de la Investigación de Mercado
Partida única

5 de marzo 2021

Material	Cantidad inicial de referencia (a)	GRUMMEC Grupo Manufacturero de Materiales Electorales y Comerciales, S.A. de C.V.		Formas Finas y Materiales, S.A. de C.V.		Hermelinda Pérez López		Mediana de la investigación de mercado precio unitario antes de I.V.A. + 10%	
		Precio unitario antes de I.V.A. (b)	Importe total antes de I.V.A. (a*b)	Precio unitario antes de I.V.A. (b)	Importe total antes de I.V.A. (a*b)	Precio unitario antes de I.V.A. (b)	Importe total antes de I.V.A. (a*b)		
Sello Votó 2021	165,803	\$5.80	\$961,657.40	\$6.10	\$1,011,398.30	\$6.50	\$1,077,719.50	\$6.71	
Sellos de Representación Proporcional	1,028	\$18.00	\$18,504.00	\$30.00	\$30,840.00	\$20.50	\$21,074.00	\$22.55	
Subtotal			\$980,161.40	Subtotal		\$1,042,238.30	Subtotal		\$1,098,793.50
I.V.A.			\$156,825.82	I.V.A.		\$166,758.13	I.V.A.		\$175,806.96
Total			\$1,136,987.22	Total		\$1,208,996.43	Total		\$1,274,600.46

Mediana de la investigación de mercado (Subtotal antes de I.V.A.)	\$1,042,238.30
Precio aceptable +10% (Subtotal antes de I.V.A.)	\$1,146,462.13

Servidor Público

Mtra. Alma Olivia Campos Aquino
Subdirectora de Adquisiciones

El presente documento está firmado electrónicamente por la Subdirectora de Adquisiciones adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral
Artículo 68.

El cálculo de los precios no aceptables se realizará cuando se utilicen los criterios de evaluación de puntos y porcentajes y binario, el cálculo de los precios convenientes sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente:

I. El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo por las Áreas compradoras, cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del Contrato porque resulta superior al porcentaje del diez por ciento a que hace referencia la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones, así como para efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 43, fracción III del artículo 44 o primer y segundo párrafos del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones.

Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de evaluar la oferta económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:

II. Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:

a. Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor.

b. En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana, y

c. Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana.

A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones o, en su caso, el porcentaje señalado en el segundo párrafo del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

Artículo 79. Para efectos de proceder a la evaluación de la oferta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado y sólo se considerará el precio neto ofertado.

FIRMADO POR: CAMPOS AQUINO ALMA OLIVIA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral
ID: 451275
HASH:
90B0FCAA91FAD781C3981BB7D74947858CA3910
8A6619A617B0C247FC87EB406

Licitación Pública Nacional Electrónica
LP-INE-004/2021

Adquisición de sellos Votó 2021 y sellos de Representación Proporcional

Análisis de Precios no Aceptables de las ofertas presentadas que cumplen técnicamente con base en la investigación de mercado

Partida única

5 de marzo 2021

Material	Cantidad inicial de referencia (a)	GVG GRUPO GRÁFICO, S.A. DE C.V.		INNOVATION IN SOLUTIONS AND SERVICES GROUP SA DE CV		Mediana de la investigación de mercado precio unitario antes de I.V.A. + 10%
		Precio unitario antes de I.V.A. (b)	Importe total antes de I.V.A. (a*b)	Precio unitario antes de I.V.A. (b)	Importe total antes de I.V.A. (a*b)	
Sello Votó 2021	165,803	\$8.98	\$1,488,910.94	\$10.39	\$1,722,693.17	\$6.71
Sellos de Representación Proporcional	1,028	\$24.96	\$25,658.88	\$40.99	\$42,137.72	\$22.55
		Subtotal	\$1,514,569.82	Subtotal	\$1,764,830.89	
		I.V.A.	\$242,331.17	I.V.A.	\$282,372.94	
		Total	\$1,756,900.99	Total	\$2,047,203.83	
		Precio no aceptable		Precio no aceptable		

Mediana de la investigación de mercado (Subtotal antes de I.V.A.)	\$1,042,238.30
Precio aceptable +10% (Subtotal antes de I.V.A.)	\$1,146,462.13

Servidor Público

Mtra. Alma Olivia Campos Aquino
Subdirectora de Adquisiciones

El presente documento está firmado electrónicamente por la Subdirectora de Adquisiciones adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral
Artículo 68.

El cálculo de los precios no aceptables se realizará cuando se utilicen los criterios de evaluación de puntos y porcentajes y binario, el cálculo de los precios convenientes sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente:

I. El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo por las Áreas compradoras, cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del Contrato porque resulta superior al porcentaje del diez por ciento a que hace referencia la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones, así como para efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 43, fracción III del artículo 44 o primer y segundo párrafos del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones.

Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de evaluar la oferta económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:

II. Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:

a. Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor.

b. En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana, y

c. Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana.

A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones o, en su caso, el porcentaje señalado en el segundo párrafo del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

Artículo 79. Para efectos de proceder a la evaluación de la oferta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado y sólo se considerará el precio neto ofertado.

FIRMADO POR: CAMPOS AQUINO ALMA OLIVIA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 451200
HASH:
58B3B5B87E93BD07B88C0F81E9FAAC17DADE588
A5E30E6948387A4BC28AD5A07